



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XV

sábado, 9 de octubre de 1993

Número 110

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Aportado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Teléfono: (95) 469 31 60\*

Fax: (95) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

PAGINA

##### CONSEJERIA DE SALUD

Edicto de 28 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación a don Antonio Lebrón Herrera del Pliego de Cargos formulado en el expediente disciplinario que se cita.

8.919

Orden de 23 de septiembre de 1993, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de la Diputación Provincial de Málaga.

8.920

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de septiembre de 1993, por lo que se cesa miembro del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de la Diputación Provincial de Málaga.

8.919

Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad de Gronodo, por la que se nombra a don José Antonio Santos del Campo Profesor Titular de Universidad.

8.920

Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio García Buendía Profesor Titular de Escuela Universitario.

8.920

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Ayudantes Técnicos, Opción Delineante. (C2001).

8.920

Resolución parcial de 4 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

8.921

Orden de 28 de septiembre de 1993, sobre rectificaciones de errores de la de 15 de junio de 1993, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previas.

8.929

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

8.930

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de septiembre de 1993, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de la Inspección Educativa por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes que han accedido mediante concurso al ejercicio de la función inspectora educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.924

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

8.931

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

8.931

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de septiembre de 1993, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, a la empresa pública provincial Turismo Gaditana, SA., para la creación de un Centro Hípico.

8.932

Resolución de 21 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa a la Sociedad Cooperativa Andaluza Caño Marín, de seis parcelas del Ayuntamiento de Almonte.

8.932

Resolución de 21 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa a la Sociedad Cooperativa El Lince, de quince parcelas del Ayuntamiento de Almonte.

8.933

Resolución de 29 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante pública subasta de cinco parcelas del Ayuntamiento de Moguer.

8.933

Resolución de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Bazo (Granada).

8.934

Resolución de 15 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huelva, por parcela propiedad de don Enrique Clauss Von Radecki y otras.

8.934

Resolución de 8 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

8.934

Resolución de 9 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de tres locales propiedad del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

8.935

Resolución de 9 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta de un olmacén del Ayuntamiento de Cartoya.

8.935

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), con terreno propiedad de don Germán León Pérez de León.

8.936

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Sonto María (Cádiz), por lo construcción de varias obras por la Congregación de los Podres Mercedorios Descalzos.

8.936

Resolución de 5 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1348/93.

8.936

Corrección de erratas de la Orden de 7 de septiembre de 1993, por lo que se conceden subven-

ciones a las entidades locales territoriales, de acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales y Orden de 15 de febrero de 1989. (BOJA núm. 102, de 21.9.93).

8.937

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

8.937

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

8.938

Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de julio de 1993.

8.938

Resolución de 1 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 9 de marzo de 1993.

8.939

Resolución de 1 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1993.

8.939

Corrección de errata de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, con fecha 21 de diciembre de 1992. (BOJA núm. 104, de 25.9.93).

8.939

Corrección de errata de la Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de octubre de 1992. (BOJA núm. 104, de 25.9.93).

8.939

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por lo que se hace público la actualización de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Huelva. (PP. 2842/93).

8.940.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

8.941

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por lo que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de formación profesional de primer grado, Técnico Auxiliar, para alumnas

que han participado en el programa de formación en centros de trabajo encuadrado dentro del Proyecto Marep. 8.941

Corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan proyectos didácticos en el Programa de Cultura Andaluzo y se regula el funcionamiento del mismo. (BOJA núm. 97, de 9.9.93). 8.942

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se emplaza

a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 391/93-1º, interpuesta por Manuel Gallardo Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 8.942

Resolución de 23 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92, interpuesta por don Juan Moreno Jurado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 8.942

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. (PP. 2909/93). 8.943

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2651/93). 8.943

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

Edicto. (PP. 2723/93). 8.943

Edicto. (PP. 2724/93). 8.944

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2862/93). 8.944

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convocan concursos públicos de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2038 y 2039/93). (PD. 2998/93). 8.945

Resolución de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convocan concursos públicos de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2041 y 2043/93). (PD. 2999/93). 8.945

Resolución de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2044/93). (PD. 3000/93). 8.946

Resolución de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2040 y 2042/93). (PD. 3001/93). 8.946

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se indica. (PD. 3030/93). 8.947

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previo sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 3010/93). 8.947

Corrección de errores a la Resolución de 8 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 104, de 25.9.93). (PD. 3009/93). 8.948

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de obra en el ámbito de su competencia. (PD. 3008/93). 8.948

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2974/93). 8.948

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2975/93). 8.949

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2976/93). 8.949

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2977/93). 8.949

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2978/93). 8.949

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2979/93). 8.950

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2980/93). 8.950

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2981/93). 8.950

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2983/93). 8.951

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2982/93). 8.951

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 28 de septiembre de 1993, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública una petición de doña Susana María Nadales Moreno, para ocupar la concesión del servicio de peluquería del Centro de Día de Tercera Edad de Ultera. (PD. 3024/93). 8.951

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Corrección de errata de la Resolución de 8 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. (BOJA núm. 87, de 10.8.93). 8.952

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

Resolución de 30 de septiembre de 1993, por la que se convoca concurso público para el arrendamiento de un inmueble para la sede de esta Institución. (PD. 3002/93). 8.952

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Anuncio. (PP. 1479/93). 8.952

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Acuerdo del Consejo de Gerencia declarando desierto el concurso para la adjudicación de la finca sita en C/ Palomas núm. 42. (PP. 2684/93). 8.953

Anuncio de concurso público para la venta forzosa de la finca sita en la C/ Duque Carnejo núm. 15. (PP. 2685/93). 8.953

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 8.953

de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 151/93) (PP. 2373/93). 8.955

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la cual se rectifica parcialmente la resolución de necesidad de ocupación de terrenos incluidos en el perímetro de la concesión de explotación minera denominada Inés María I, núm. 14.538, ubicados en el término municipal de Santa Olalla de Cola. (PP. 3005/93). 8.954

**DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES**

Anuncio de bases. 8.955

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Edicto relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana II, sector-seis del Plan Parcial tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla. (PP. 2852/93). 8.958

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2833/93). 8.954

**AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto,

Edicto sobre aprobación definitiva del estudio de detalle núm. 1 de la unidad de actuación noroeste. (PP. 2091/93). 8.958

Edicto sobre modificación puntual de las normas subsidiarias para el cambio del uso actual de equipamiento, por el de residencial, de una nave sito en el estudio de detalle La Aceituna. (PP. 2805/93).	8.958	<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>	Anuncio. (PP. 2921/93).	8.960
<b>AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS</b>		
Anuncio. (PP. 2590/93).	8.958	Edicto. (PP. 3007/93).		8.960
<b>AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)</b>		
Edicto. (PP. 2682/93).	8.959	Corrección de errata a Edicto. (PP. 2514/93). (BOJA núm. 107, de 2.10.93).		8.961
<b>AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)</b>		
Anuncio. (PP. 2823/93).	8.959	Anuncio. (PP. 2962/93).		8.961
<b>AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA</b>		
Anuncio. (PP. 2836/93).	8.959	Anuncio de bases.		8.962
<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>		Anuncio de bases.		8.964
Edicto relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de la Buhaira. (PP. 2850/93).	8.959	<b>223ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (SEVILLA)</b>		
<b>AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)</b>		Anuncio. (PP. 2923/93).		8.965
Anuncio. (PP. 2868/93).	8.959	<b>C.P. MANZANO JIMENEZ</b>		
<b>AYUNTAMIENTO DE OSUNA</b>		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2839/93).		8.965
Anuncio. (PP. 2910/93).	8.959	<b>COOP. FERROVIARIA DE VIVIENDAS SAN FRANCISCO DE ASIS</b>		
		Anuncio. (PP. 2922/93).		8.965

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

EDICTO de 28 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación a don Antonio Lebrón Herrera del Pliego de Cargos formulado en el expediente disciplinario que se cito.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

Edicto de 17 de septiembre de 1993, del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por el que se notifica a D. Antonio Lebrón Herrera el Pliego de Cargos formulado en el expediente disciplinario n° 32051 (2/93).

Hallándose en domicilio desconocido D. Antonio Lebrón Herrera, Celador de plantilla de este Hospital, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59,4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notifica que en el Expediente Disciplinario núm. 32051 (antes 2/93) que le está siendo instruido, se ha formulado por el Instructor Pliego de Cargos comprensivo de los hechos imputados, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en las dependencias de la Unidad Disciplinaria, sita en la planta 1ª del Edificio de Gobierno del Hospital, y al que deberá contestar en el plazo improrrogable de siete días, contados a partir de la publicación del presente Edicto, presentando los descargos que a su derecho convengan y proponiendo las pruebas que considere oportunas.

Asimismo se le comunica que, durante dicho período y por la Secretario del Expediente Dª Pilar Romero Medina, se le dará vista de todas las actuaciones practicadas en el mismo.

Si transcurrido el plazo expresado de siete días no hubiere formulado Pliego de Descargos, se le considerará decaído en su derecho, continuando el Expediente su tramitación Reglamentaria.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Mareno Cayetano.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por la que se cesa miembro del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de la Diputación Provincial de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de la Diputación Provincial de Málaga a:

Titular: D. Angel Granda Vera

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de la Diputación Provincial de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de la Diputación Provincial de Málaga a:

Titular: D<sup>o</sup> Rosorio Torres Ruiz

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Santos del Campo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Educación Física y Deportiva convocada por Re-

solución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Antonio Santos del Campo, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Educación Física y Deportivo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Educación Física y Deportiva.

Granada, 14 de septiembre de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio García Buendía Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Antonio García Buendía, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería, y prestará sus servicios en Escuela Universitaria Politécnica de Almería.

Granada, 14 de septiembre de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se oprime la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Ayudantes Técnicos, Opción Delineantes. (C2001).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 19 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Ayudantes Técnicos. Opción: Delineantes, Código: C2001, este Instituto

#### HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de enero de 1994, a las 10,30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

*RESOLUCION parcial de 4 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 28 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 5 de 19.1.93), 6 de abril de 1993 (BOJA núm. 42 de 24.4.93) y 15 de junio de 1993 (BOJA núm. 69 de 29.6.93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- La Secretaría General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIBERTA	GOBERNACION	DELEGACION PROV.	DELEGACION PROV.	403870 CORDOBA	INSPECTOR PROV. SERVICIOS CORDOBA
05.606.193	DIAZ ECONOMIA Y HACIENDA	DE NERA GRACIA SECRETARIA GENERAL DE ECON.	MANUELA SECRET. GRAL. ECONOMIA	620620 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA SEVILLA
28.545.048	SALERIOLA PRESIDENCIA	SALVO VICECONSEJERIA-C. IMPOR. Y D.	BRIQUE VICECONSEJERIA-C. I. Y D.	802200 SEVILLA	J.P. INFORMÁTICA CIDJA SEVILLA
29.730.429	ROBEZ ECONOMIA Y HACIENDA	CASTILLO D.G. TESOR. Y POL. FIN.	JULIA TERESA D.G. TESOR. Y POL. FIN.	620300 SEVILLA	SV. TESORERIA SEVILLA
28.705.621	GAMIZ ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ D.G. TURISMO	ELENA D.G. TURISMO	511385 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
28.446.285	REYEROS ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ DELEGACION PROV.	JOSE A. DELEGACION PROV.	632401 CADIZ	INTERV. PROV. IASS - GERENCIA PROV. IASS CADIZ
25.947.560	RODRIGUEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GARCIA D.G. IMPRABS. Y SV. TRANSP.	RAMON D.G. IMPRABS. Y SV. T.	820115 SEVILLA	SV. PROYECTOS SEVILLA
23.610.015	OLMEDO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	BEBITEZ DELEGACION PROV.	MIGUEL DELEGACION PROV.	507669 GRANADA	DP. URBANISMO Y ORDEN. TERR. GRANADA
28.450.987	MORA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ROCHE DELEGACION PROV.	JUAN MA DELEGACION PROV.	507900 HUELVA	SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA HUELVA
75.628.693	GIL AGRICULTURA Y PESCA	DEL PINO DELEGACION PROV.	JESUS MA DELEGACION PROV.	514250 GRANADA	SECRETARIO GENERAL GRANADA

A N E X O I  
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	HOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
00.501.119	TORRES AGRICULTURA Y PESCA	DOMINGUEZ DELEGACION PROV.	JOSE DELEGACION PROV.	813300 HUELVA	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS HUELVA
DESIBITA	----- SAUD	----- D.G. PROG.ECON-FIN. (SUP)	----- D.G.PROG.ECON.-P.(SUP)	890085 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
30.431.631	MAROL SAUD	BERNAL DELEGACION PROV.	FRANCISCO DELEGACION PROV.	625600 CORDOBA	SV. COORDINACION CORDOBA
27.288.206	PAJARDO EDUCACION Y CIENCIA	RUIZ CON. PLAN ABDALOZ INVEST.	Ma DEL CARMEN D. PLAN ABDALOZ INVEST.	526518 SEVILLA	SECRETARIO/A OFOR. P.A.I. SEVILLA
00.262.372	BERRANDEZ EDUCACION Y CIENCIA	GARRIDO DELEGACION PROV.	MATILDE DELEGACION PROV.	615300 MALAGA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. MALAGA
DESIBITA	----- ASUNTOS SOCIALES	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	850550 CADIZ	SV. ATENCION A NIÑOS CADIZ
29.391.352	URRACA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	PINON SECRETARIA GRAL. TECNICA	DOMINGO SECRETARIA GRAL. TEC.	511760 SEVILLA	JEFE INFORMÁTICA SEVILLA

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de septiembre de 1993, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de la Inspección Educativa por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes que han accedido mediante concurso al ejercicio de la función inspectora educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 66/1993, de 11 de mayo, determina la nueva configuración de la Función Inspectora Educativa, adaptándola al nuevo marco jurídico determinado por la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. Con ello, viene a establecer las líneas básicas de una Ordenación de la Inspección de forma que se asegure el cumplimiento de sus funciones en el marco de la implantación del nuevo Sistema Educativo.

Los artículos 45 y 46 del citado Decreto contienen una regulación de la provisión de puestos de función inspectora educativa mediante concurso de traslados, estableciendo que podrán participar en los mismos los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa para los que se reservarán, en el marco de lo contenido en la Disposición Adicional 15ª de la Ley 30/1984, un porcentaje del total de puestos ofertados, y los funcionarios docentes que se encuentren en el ejercicio de la función inspectora educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Existiendo puestos de trabajo de Función Inspectora educativa en la Administración de la Junta de Andalucía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente para atender este servicio, de conformidad con el Decreto 66/1993, de 11 de mayo, sobre Ordenación de la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de la competencias conferidas dispongo en los siguientes términos:

### I. CONVOCATORIA.

Se anuncia convocatoria pública de concurso de traslados entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y entre los funcionarios docentes que han accedido mediante concurso de méritos al ejercicio de la Función Inspectora Educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### II. PARTICIPANTES.

II.1.- Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios referidos en el punto anterior en activo y con destino definitivo siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde su toma de posesión en el último destino obtenido por concurso, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras permanezcan en dicha situación.

Los excedentes voluntarios para participar en el presente concurso deberán reunir las condiciones establecidas en la normativa vigente, para reingresar al servicio activo.

II.2.- Están obligados a participar en el concurso los funcionarios que carezcan de destino definitivo a consecuencia de haber obtenido un ingreso con carácter provisional en algún puesto de Inspección.

### III. VACANTES.

III.1.- Se convocan los puestos de trabajo de Función Inspectora Educativa que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

III.2.- Las vacantes que se relacionan en el Anexo I, apartado 1.1., que suponen el 30 por 100 del total de las vacantes ofertadas, podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa. Igualmente, se podrán solicitar cada una de las provincias a los efectos de las posibles vacantes que pudieran producirse por resultados de los traslados.

III.3.- Las vacantes que se relacionan en el Anexo I, apartado 1.2, podrán ser solicitadas por los funcionarios docentes en el ejercicio de la función inspectora que han accedido a ella mediante concurso de méritos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las vacantes que de los mismos resulten.

Estos funcionarios solo tendrán acceso a los puestos del Anexo I, apartado 1.1. como a sus resultados, cuando quedaran desiertas en la resolución del concurso de traslados del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

### IV.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN.

IV.1.- **Instancias.** Los concursantes presentarán instancia por duplicado ajustada al modelo que figura en el Anexo II que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y

Ciencia, y simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III a esta Orden.

IV.1.1.- Los participantes en el concurso solicitarán las plazas a que aspiran consignándolas por orden de preferencia, con los números de código que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

IV.1.2.- El plazo de presentación de instancias y documentos será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

IV.1.3.- Las instancias y documentos podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21-3ª Planta. 41011.- Sevilla), en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y de las Comunidades Autónomas, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

IV.1.4.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos solicitados, ni eliminar o añadir vacantes a las solicitadas.

### IV.2.- Documentos.

IV.2.1.- Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

IV.2.2.- Aquellos méritos no justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta.

IV.2.3.- Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y sus Delegaciones Provinciales, Ministerio de Educación y Ciencia y sus Direcciones Provinciales y por los órganos competentes en las Comunidades Autónomas.

IV.2.4.- Los Inspectores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

### V.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

V.1.- El concurso de traslados será resuelto, por la Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo al baremo de méritos.

V.2.- Para la valoración de los méritos alegados por los concursantes, a los que se hacen mención en el Anexo III de esta Orden, la Consejería de Educación y Ciencia designará una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

**Presidente:** Inspector General de Educación.

**Vocales:** Cuatro Inspectores de Educación designados por sorteo entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes en el ejercicio de la función inspectora que hayan accedido a la misma por concurso de méritos.

**Secretario:** un funcionario de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.3.- Una vez recibidas en la Dirección General de Personal las actas de las Comisiones, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se hará pública mediante Resolución de la Dirección General de Personal, la resolución provisional del concurso de traslados.

V.4.- El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo, con las consideraciones previstas en la Base III de esta Convocatoria.

V.5.- En caso de que se produjesen empates en el total de puntuaciones, se acudiría para dirimirlos a las puntuaciones otorgadas en los apartados del baremo del Anexo III y por el orden en que aparecen en el mismo.

V.6.- Los concursantes podrán presentar ante la Dirección General de Personal cuantas alegaciones estimen conveniente a la resolución provisional del concurso, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

V.7.- Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, se publicarán, mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Orden cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.8.- Se faculta a la Dirección General de Personal para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

**VI.- DEVOLUCIÓN DOCUMENTACIÓN.**

Una vez publicada la Resolución definitiva del concurso, los interesados o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así en la Inspección Central de Educación en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

**VII.- DESTINOS.**

VII.1.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados. Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables.

VII.2.- Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

VII.3.- Los funcionarios que obtengan destino a través del presente concurso, no podrán participar en los concursos que se convoquen hasta que haya transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

VII.4.- Los funcionarios docentes en función inspectora que obtengan nuevo destino a través del presente concurso y están sometidos al proceso de evaluación regulado por Orden de 3 de agosto de 1.993 (BOJA de 12 de agosto de 1.993) y, en su artículo segundo, establece que la valoración del trabajo realizado se basará por una parte en los informes de los correspondientes Delegados Provinciales, se ha de entender que estos informes han de ser emitidos tanto por el Delegado Provincial del nuevo destino obtenido como por el Delegado Provincial del destino desde el que se concursa.

**VIII.- PLAZOS DE TOMA DE POSESIÓN.**

VIII.1.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al que se establezca en la correspondiente resolución definitiva del concurso.

**IX. RECURSOS.**

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I**

**VACANTES**

CÓDIGO	PROVINCIA	Nº DE PLAZAS
01	Almería	4
02	Cádiz	6
03	Córdoba	3
04	Granada	7
05	Huelva	4
06	Jaén	4
07	Málaga	7
08	Sevilla	7

**1.1. Para Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.**

PROVINCIA	Nº PLAZAS VACANTES
Almería	1
Cádiz	2
Córdoba	0
Granada	3
Huelva	0
Jaén	1
Málaga	3
Sevilla	3
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

**1.2. Para docentes que han accedido a la función inspectora por concurso de méritos.**

PROVINCIA	Nº PLAZAS VACANTES
Almería	3
Cádiz	4
Córdoba	3
Granada	4
Huelva	4
Jaén	3
Málaga	4
Sevilla	4
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

**ANEXO II**

El funcionario que suscribe, ..... (1).  
cuyos datos se especifican a continuación:

- Apellidos .....
- Nombre .....
- Número de Registro de Personal .....
- Documento nacional de identidad número .....
- Destino .....
- Domicilio .....
- Teléfono .....

Solicita: Ser admitido en el concurso de traslados, para proveer puestos vacantes de función inspectora, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha .....

Señalando, por riguroso orden de preferencia, (2) las vacantes del anexo I a los que desean concursar.

- Apartado 1.1.  Póngase una cruz donde proceda
- Apartado 1.2.

Vacante solicitada	Código
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....
4. ....	.....
5. ....	.....
6. ....	.....
7. ....	.....
8. ....	.....

A cuyo efecto declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y alega los servicios y méritos que se relacionan, según el orden en el anexo III de la misma.

**Méritos**

- 1.1.1 .....
- 1.1.2 .....
- 1.1.3 .....
- 1.1.4 .....
- 1.1.5 .....

Sevilla, 14 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

- 1.2. ....
- 1.3. ....
- 2.1. ....
- 2.2. ....
- 2.3. ....
- 3.1. ....
- 3.2. ....
- 3.3. ....
- 3.4. ....

En ..... a ..... de ..... de 1.99..

Acompaña certificación de servicios y documentación acreditativa de los méritos, de acuerdo con el anexo III de la convocatoria, cerrada a la fecha de finalización de presentación de instancias.

Ilmo. Sr. Director General de Personal. Consejería de Educación y Ciencia.

(1) Funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, o Docentes en el ejercicio de la función inspectora.

(2) Se debe reflejar el código de la provincia tantas veces como número de vacantes de la misma se soliciten.

## ANEXO III

## Baremo de méritos

Méritos	Puntos	Documentación justificativa
<p>1. Valoración del trabajo desarrollado</p> <p>1.1. Experiencia en puestos de Inspección Educativa.</p> <p>1.1.1. Por cada uno de permanencia ininterrumpida en la provincia desde la que solicita el puesto o en los Servicios Centrales de la Inspección. (Hasta un máximo de 10 años).</p> <p>1.1.2. Por cada año de Servicios efectivos en puestos de Inspector de Educación, Inspector de Enseñanza Básica, Bachillerato, Enseñanzas Medias o Coordinador de Formación Profesional. (Hasta un máximo de 10 años).</p> <p>1.1.3. Por cada año de servicio que hubiera ejercido como Inspector Extraordinario de Educación de Básica, Bachillerato o Enseñanzas Medias, Formación Profesional o Inspector provisional de Educación.</p> <p>1.1.4. Por cada año de servicio como Inspector General de Educación, de Educación Básica, Bachillerato o Enseñanzas Medias, o Coordinador General de Formación Profesional.</p> <p>1.1.5. Por cada año como Jefe de Servicio Provincial de Inspección, Inspector Jefe Provincial de Educación Básica, Inspector Jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador Jefe Provincial de Formación Profesional o Jefe de Servicio de Inspección Técnica de Educación.</p> <p>1.2. Por experiencia docente. 0,50 puntos por cada año de servicio.</p>	<p>Hasta un máximo de 8 0,40</p> <p>0,20</p> <p>0,15</p> <p>0,45</p> <p>0,35</p> <p>Hasta un máximo de 6.</p>	<p>Fotocopias compulsadas de títulos administrativos y de sus diligencias correspondientes.</p> <p>Fotocopias compulsadas de nombramientos, con expresión de la duración real del servicio.</p> <p>Fotocopias compulsadas de nombramientos con expresión de la duración real del servicio.</p> <p>Fotocopias compulsadas de nombramientos con expresión de la duración real del servicio.</p> <p>Fotocopias compulsadas de nombramientos, con expresión de la duración real del servicio.</p> <p>Certificación oficial.</p>

Méritos	Puntos	Documentación justificativa
1.3. Por cada año de servicio como funcionario. 0,10 puntos por año.	Hasta un máximo de 2	Fotocopias compulsadas de títulos administrativos correspondientes con expresión de la duración real del servicio.
2. Por titulación académica.	Hasta un máximo de 2	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
2.1. Por el grado de Doctor.	1,20	
2.2. Por cada título de Licenciado Ingeniero o Arquitecto distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo o el alegado para acceso a puestos de función inspectora educativa.	0,65	Fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso, así como cuantos presente como méritos o resguardo del abono de los derechos.
2.3. Por cada título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto o equivalente.	0,35	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
3. Por actividades de Innovación Educativa.	Hasta un máximo de 7	
3.1. Por participar en la dirección o coordinación de programas de innovación educativa convocados y/o autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia, MEC u otras Consejerías de Educación de Comunidades Autónomas. Por cada 20 horas 0,20 puntos	Máximo 1,75	Informe de la Dirección General correspondiente, o de la Dirección Provincial respectiva.
3.2. Por impartir actividades de perfeccionamiento de profesores convocados y/o autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia, MEC y otras Consejerías de Educación de Comunidades Autónomas. Por cada 10 horas, 0,20 puntos.	Máximo 1,75	Certificación acreditativa o Fotocopia compulsada de la misma.
3.3. Por participar en actividades de perfeccionamiento convocadas y/o autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia, MEC u otras Consejerías de Educación de Comunidades Autónomas. Por cada 30 horas 0,10 puntos.	Máximo 1,75	Certificación acreditativa o Fotocopia compulsada de la misma.
3.4. Por publicaciones de carácter científico o didáctico	Máximo 2	Textos originales o fotocopia compulsada de los mismos.

**Notas:**

I. A efectos del apartado 1.1.1. se considera destino aquel a cuya plantilla pertenezca el Inspector/a, computándose, no obstante, a estos efectos, los servicios especiales expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 letras c) d) e) g) h) i) y j) de la Ley 30/84 de 2 de agosto, así como los prestados en comisión de servicios.

II. En la VALORACIÓN DEL TRÁBAJO DESARROLLADO no se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

III. En los tiempos del apartado "valoración del trabajo desarrollado" fijados en años, se podrán valorar las fracciones de meses dividiendo por 12 la puntuación fijada por año y multiplicando el resultado por el número de meses que corresponda.

IV. En los méritos enumerados en los apartados 3.1., 3.2., y 3.3. se podrán acumular las horas hasta alcanzar las que se determinan en cada uno de ellos, no puntuándose las fracciones que pudieran quedar.

V. En el apartado 2 se podrán valorar los títulos de validez oficial en el Estado Español.

ORDEN de 28 de septiembre de 1993, sobre rectificaciones de errores de la de 15 de junio de 1993, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos.

La Orden de 15 de junio de 1.993 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 29) por la que se hace pública la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, cita en su punto Noveno el artículo 105.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, que faculta a la Administración a rectificar de oficio los errores materiales o de hecho.

Por ello esta Consejería ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar sin efecto la adjudicación de destinos de los Maestros que en el Anexo I se relacionan para los Centros y especialidades que igualmente se indican, debido a resultados inexistentes y errores de mecanización de los datos en el proceso informático.

SEGUNDO.- Nombrar para los Centros y especialidades que igualmente se indican, a los Maestros que se relacionan en el Anexo II.

TERCERO.- Rectificar errores formales en la publicación de la Orden objeto de la presente corrección, que se relacionan en el Anexo III.

CUARTO.- Contra la presente Orden cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I**

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Anulado
BERMUDEZ JIMENEZ, MA Angeles	Prov. Granada	C.P. "Maestro J. Marín Vargas" 410095510-FI Las Cabezas de S. Juan (Sevilla)

CARRION CARDOSO, José Antonio	Torreblanca de los Caños (Sev.) 410075390-EF	C.P. "La Alunada" 416022470-IM. El Viso del Alcor (Sevilla)
DELGADO VIRUET, María Esther	provin. Málaga	C.P. "Ciudad Popayán" 290038310-EF Málaga
GOMEZ MONEDERO, Mari Cruz	Prov. Jaén	C.P. "Sierra de Segura" 23601291-IM. Cortijos Nuevos (Jaén)
GUILLEN RUBIO, Francisca	Prov. Málaga	C.P. "Bergamín" 290053940-IM Málaga.
LEON LOPEZ, MA Dolores	Prov. Granada	C.P. "Nevada" 186018490-IM Laroles (Granada)
MARCHANTE SANCHEZ, Bernardo	Prov. Jaén	C.P. "Sierra de Segura" 23601291-IM. Cortijos Nuevos (Jaén)
MORILLAS ULLOA, Pascasio	Prov. Sevilla	C.P. "Adriano" 410048360-PF Sevilla
REYES COBO, Isabel	Prov. Jaén	C.P. 23601281-FI Orcera (Jaén)
RUIZ PAEZ, Manuel	Prov. Málaga	C.P. "Ma. Sa Rosario" 290026170-IM Cortes Fra. (Málaga)
RUIZ RIOS, Antonio	provin. Granada	C.P. "Jardín Reina" 180037270-FI Granada.
RODRIGUEZ VALLE, María	Almensilla (Sev.) 410004810-PT	C.P. "Ma. Sa. Antigua" 410004810-IM Almensilla (Sevilla)
SANCHEZ NOGALES, Rosario	Prov. Huelva	C.P. "Los Rosales II" 216010810-FI Huelva
TINEO ALONSO, Antonio Jesús	Prov. Sevilla	C.P. "Ma. Sa. Antigua" 410004810-PT Almensilla (Sevilla)

**ANEXO II**

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Adjudicado
DELGADO VIRUET, María Esther	provin. Málaga	C.P. "J. Ma Torrijos" 290100550-EF Málaga
GARCIA BAREA, Mateo	provin. Cádiz	C.P. "Tomasa Pinilla" 110024930-PR Guadalca-cin del Caud. (Cádiz)
MARTOS AGUILERA, José Manuel	provin. Málaga	C.P. "Ciudad Popayán" 290038310-EF. Málaga
MOLINA FERNANDEZ, Francisco	provin. Huelva	C.P. "Los Rosales II" 216010810-FI Huelva
RUIZ GUERRERO, MA Dolores	provin. Sevilla	C.P. "S. Franc. Asís" 290000130-PR Alameda (Málaga)

**ANEXO III**

CABRILLA GRANDE-CABALLERO, Reyes.- Nº de lista correcto: 84101063

CANO REY, MA José.- Nº. de RQ de P. correcto A45EC-3184830713

CLEMENTE FERNANDEZ, Dionisio.- En la respuesta a su reclamación en el Anexo I, 2, donde dice: "La vacante que reclama no es ofertada", debe decir: "Las vacantes que reclama, no son ofertadas".

CHAVARRIA PEREZ, MA del Carmen.- Su primer Apellido correcto es Chavarría, con D.N.I. 75403290 y NQ de lista 84100463, destinada correctamente en la Orden de 15-6-93 (B.O.J.A. del 29), objeto de la presente corrección de errores, al C.P. "José MA del Campo" (41004265-FI) de la localidad de Sevilla por el apartado 6 con 15.6666 puntos: A:8.0000; B:0.5000; D:7.1666.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 22 de Diciembre de 1.992 (B.O.E. de 26 de enero de 1.993), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

ESTE RECTORADO ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 22-12-92.**

(B.O.E. de 26 de Enero de 1.993)

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA- 21**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Presedo Velo, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Luis Larrañaga Elorza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Dª M. Jesús Río López del Amo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Dª Serafina Riaño Manzanero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Vocal Secretario:** D. Vicente Fombuena Filpo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** D. Genaro Chic García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Serafín Requena Escudero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Dª Carmen I. Pacheco Moya, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

D. Emilio A. Cartes Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**Vocal Secretario:** Dª Amparo Guillots Valls, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 22-12-92**

(B.O.E. de 26 de Enero de 1.993)

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

**AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES- 26**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Salvador Giner de S. Julián, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu I Fabra.

**Vocales:**

Dª Martina Molina Sanchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Dª Josefa Gomez Moya, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Dª Mª Josefina de Rivas Huecas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

**Vocal Secretario:**

D. Jorge Garcés Ferrer, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Gregorio Rodríguez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Vocales:** D. Jesús Hernández Arístu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Navarra.

Dª Cándida Acero Saiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Gutiérrez Rosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:**

Dª Mª Teresa Yeves Bou, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 22-12-92**

(B.O.E. de 26 de Enero de 1.993)

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

**AREA DE CONOCIMIENTO- TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES- 27**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Julio Iglesias de Usell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**Vocales:** Dª Martina Molina Sanchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Angel Sanz Cintora, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Dª M. del Carmen Santos Aguado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Jorge Garcés Ferrer, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Juan del Pino Artacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Jesús Hernández Arístu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Navarra.

D. Rafael Aliena Miralles, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Dª María Josefa Hervás Guanter, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

**Vocal Secretario:** Dª Mª Teresa Yeves Bou, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 22-12-92**

(B.O.E. de 26 de Enero de 1.993)

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

**AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES- 28**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Julio Iglesias de Usell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Martina Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> Lourdes D. Cortes Torregrosa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.  
D<sup>a</sup> M. José Escartín Caparros, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

**Vocal Secretario:** D. Jorge Garcés Ferrer, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia

**Comisión Suplente:**  
**Presidente:** D. Juan del Pino Artacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Jesús Hernández Aristu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Navarra.  
D<sup>a</sup> M. Amparo Mari Poveda, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.  
D. Miguel Miranda Aranda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Yebes Bou, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por lo que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1.987 (Boletín Oficial del 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio),

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 20 de julio de 1.993 (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1.993), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados, podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 20 DE JULIO DE 1.993  
(B.O.E. de 20 de Agosto de 1.993)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO - 1

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 30.040.234

**Vocales:** D. Alfonso Perez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.021.026  
D. Angel Sanchez Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga. D.N.I. 7.763.069  
D. Miguel Domínguez Berrueta de Juan, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca. D.N.I. 7.767.300

**Vocal Secretario:** D. Francisco Lopez Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.315.270

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D.N.I. 23.346.015

**Vocales:** D. José Ignacio Lopez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 13.039.146  
D. Joaquín Tornos Mas, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D.N.I. 46.210.376  
D. Antonio Jimenez-Blanco Carrillo de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. D.N.I. 24.134.017

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Montoro Chiner, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D.N.I. 46.304.582

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Córdoba, por lo que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior o cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 15 de septiembre de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

**ANEXO QUE SE CITA**

Referencia: Plaza N<sup>o</sup> 01/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrática Univ. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

Comisión Titular:

**Presidente:** Pérez Vera, Elisa, C.U. de la Universidad de U.N.E.D.  
**Vocal-Secretario:** Aguilar Benítez de Lugo, Mariano, C.U. de la Universidad de Sevilla.  
**Vocal primero:** Virgos Soriana, Miguel, C.U. de la Universidad Auto. Madrid.  
**Vocal segundo:** Garau Juaneda, Luis, C.U. de la Universidad de Baleares.  
**Vocal tercero:** González Campos, Julio Diego, C.U. de la Universidad Auto. Madrid.

Comisión Suplente:

**Presidente:** Borrás Rodríguez, Alegría, C.U. de la Universidad de Cen. Barcelona.  
**Vocal-Secretario:** Fernández Rozas, José Carlos, C.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal primero: Ortiz-Arce de la Fuente, Antón, C.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal segundo: Pecourt García, Enrique, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Espinar Vicente, José María, C.U. de la Universidad de Alcalá de Henares.

Referencia: Plaza N° 02/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad  
Área de Conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana.

Comisión Titular:

Presidente: López Ontiveros, Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: Martín López, Cristina, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Martín Ruiz, C.U. de la Universidad de La Laguna.  
Vocal segundo: Pozo Rivera, Enrique, T.U. de la Universidad Comp. Madrid

Vocal tercero: Canoves Valiente, Gemma, T.U. de la Universidad Auto. Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Cruz Villalón, Josefina, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Caravaca Barroso, Inmaculada, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Molina Ibáñez, Mercedes Nicolasa, C.U. de la Universidad Comp. Madrid:

Vocal segundo: Domingo Pérez, Concepción, T.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Oya González, Jesús Juan, T.U. de la Universidad Comp. Madrid.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

*ORDEN 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, a la empresa pública provincial Turismo Gaditano, S.A., para la creación de un Centro Hípico.*

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a la empresa pública provincial «Turismo Gaditano, S.A.» (TUGASA), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación en sesiones celebradas los días 23 de junio y 4 de diciembre de 1992, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 245, de 22 de octubre de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno procedente de la llamada San José, sita en término municipal de El Bosque, denominada hoy «El Imperio», con superficie de treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales treinta y tres mil setecientos ochenta metros cuadrados son solamente de terreno y cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados cubiertos de parte del caserío. Dentro de ella existe un caserío que es la nave del ala Este con unas dimensiones de 43,20 x 8 metros y parte de la nave del ala Sur hasta una longitud en dirección Oeste de 11,20 metros, siendo sus linderos: al Norte y Oeste, con la finca matriz; al Este, con la finca matriz y la carretera El Bosque-Ubrique; al Sur, con la finca matriz y la finca propiedad de los herederos de D. Domingo Rodríguez Sánchez. Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Grazalema (Cádiz) finca n° 272 quintuplicado, folio 88, Tomo 115, libro 11 de El Bosque.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa a la Sociedad Cooperativa Andaluza Caño Marín, de seis parcelas del Ayuntamiento de Almonte.*

Con fecha 16 de junio de 1993, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Almonte para la venta directa a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Caño Marín», de las parcelas números 131, 133, 135, 137, 139, y 141 de la calle Vetalegua, de la Aldea de El Rocío, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo del citado Ayuntamiento, para la construcción de viviendas oficiales para naturales de la Aldea de El Rocío, que carecen de los mismos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, artículos 276 a 286 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

Parcelas números 131, 133, 135, 137, 139, y 141, de la calle Vetalegua, de la Aldea de El Rocío, con una extensión superficial cada una de ellas de 300 m<sup>2</sup> (fondo de 30 m. y ancho de 10 m.), y cuyos linderos son: Noreste, con calle de servicio; Sureste, con parcela propiedad municipal; Noreste, con zona verde y Suroeste, con calle Vetalegua.

Tienen una valoración pericial de 4.264 ptas/m<sup>2</sup>.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 860, folia 100, finca 5.603 (finca matriz).

En su virtud, HE RESUELTO:

1º. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Caño Marín», de las parcelas números 131, 133, 135, 137, 139, y 141 de la calle Vetalegua de la Aldea de El Rocío.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Almonte.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 21 de junio de 1993.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa a la Sociedad Cooperativa El Lince, de quince parcelas del Ayuntamiento de Almonte.*

Con fecha 16 de junio de 1993, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Almonte para la venta directa a la Sociedad Cooperativa «El Lince», de las parcelas números 143, 145, 147, 149, 151 y 153 de la calle Vetolengua, y números 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156 y 158 de la calle Aguila Imperial, de la Aldea de El Rocío, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo del citado Ayuntamiento, para la construcción de viviendas oficiales para naturales, de la Aldea de El Rocío, que carecen de la mismas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, artículos 276 a 286 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbano, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

Parcelas números 143, 145, 147, 149, 151, y 153, de la calle Vetolengua, de la Aldea de El Rocío, con una extensión superficial cada una de ellas de 300 m<sup>2</sup> (fondo de 30 m. y ancho de 10 m.), y cuyos linderos son: Noreste, con calle de servicio; Sureste, con calle Torre la Higuera; Noreste, con parcela propiedad municipal y Suroeste, con calle Vetolengua.

Parcelas números 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, y 158 de la calle Aguila Imperial, de la Aldea de El Rocío, con una extensión superficial cada una de ellas de 300 m<sup>2</sup> (fondo de 30 m. y ancho de 10 m.), y cuyos linderos son: Noreste, con calle Aguila Imperial; Sureste, con calle Torre la Higuera; Noreste, con camino del Puente del Rey y zona verde, y Suroeste, con calle de servicio.

Tienen una valoración pericial de 4.264 ptas/m<sup>2</sup>.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 860, folio 100, finca 5.603 (finco matriz).

En su virtud, HE RESUELTO:

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, a la Sociedad Cooperativa «El Lince», de las parcelas números 143, 145, 147, 149, 151, y 153 de la calle Vetolengua y parcelas números 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156 y 158 de la calle Aguila Imperial de la Aldea de El Rocío.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Almonte.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 21 de junio de 1993.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante pública subasta de cinco parcelas del Ayuntamiento de Moguer.*

Con fecha 18 de junio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Moguer para la enajenación, mediante pública subasta, de cinco parcelas de los bienes de propios, sitas en el Polígono Industrial «El Algarrobito», según acuerdo plenario del día 24 de mayo de 1993.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

Parcela número 7 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 3.002 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Frente, con calle C (que la separa de la parcela número 6); Fondo, con finca particular de D. Manuel Bermúdez Gómez; Derecha, con las parcelas números 16 y 17; e Izquierda, con calle D (que la separa de la carretera de El Rocío).

Tiene una valoración pericial de 13.509.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 135, finca 21.805.

Parcela número 12 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 1.178 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Frente, con calle B (que la separa de la parcela número 13); Fondo, con parcela número 11; Derecha, con parcela número 4; e Izquierda, con calle E (que la separa de la parcela número 21).

Tiene una valoración pericial de 5.301.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 150, finca 21.810.

Parcela número 16 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 1.973 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Frente, con calle C (que la separa de la parcela número 15); Fondo, con parcela número 17; Derecha, con calle E (que la separa de la parcela número 21); e Izquierda, con parcela número 7.

Tiene una valoración pericial de 8.878.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 163, finca 21.814.

Parcela número 17 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 1.987 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Frente, con calle E (que la separa de la parcela número 21); Fondo, con parcela número 7; Derecha, con parcela número 18; e Izquierda, con parcela número 16.

Tiene una valoración pericial de 8.941.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 166, finca 21.815.

Parcela número 18 del Polígono Industrial «El Algarrobito», con una extensión superficial de 1.061 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Frente, con calle E (que la separa de la parcela número 21); Fondo, con finca particular de D. Manuel Bermúdez Gómez; Derecha, con parcela número 19; e Izquierda, con parcela número 17.

Tiene una valoración pericial de 4.774.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 169, finca 21.816.

En su virtud, HE RESUELTO:

1º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cinco parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de junio de 1993.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Novas.

*RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Baza (Granada).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Baza (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l), 47.3.k), 79, 80 y 81, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 7, 8, 109, 115, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de las expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% del presupuesto anual de la corporación (art. 109.1, del R.D. 1372/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, en virtud de lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Baza (Granada), situada en la calle San Francisco de esa localidad, parcela de carácter irregular, con una superficie de 17 m<sup>2</sup>, valorada en 238.000 pesetas, que linda al Norte con el solar propiedad de D. Alfredo Ortega López; al Sur con propiedad de D. Román Horia Navarro; al Este con propiedad de D<sup>o</sup> Angeles Jiménez Valdés y al Oeste, con la calle San Francisco.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Baza (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 6 de julio de 1993.- El Delegado, Juan Santaella López.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huelva, por parcela propiedad de don Enrique Clauss Von Radecki y otros.*

Con fecha 7 de julio de 1993, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Huelva para la permuta de una parcela de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, al sitio «Marismas del Rincón», por parcela al mismo sitio, propiedad de D. Enrique Clauss Von Radecki y otros.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley

7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL:

Parcela al sitio «Marismas del Rincón», del término municipal de Huelva, Plan Parcial del Sector B-1, de forma rectangular, con una extensión superficial de 1.511 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus vientos con finca propiedad de D. Enrique Clauss Von Radecki y otros, finca matriz de la que se segregó anteriormente.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.638, libro 240, folio 63, finca 59.628.

Tiene una valoración pericial de: 3.833.014 Ptas.

#### PROPIEDAD PARTICULAR:

Parcela al sitio «Marismas del Rincón», del término municipal de Huelva, sector número 13 del Plan Parcial B-1, con una extensión superficial de 2.802 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son: Norte, con finca de D. Enrique Clauss Von Radecki y otros; Sur, con finca de D. Enrique Clauss Von Radecki y otros y línea del ferrocarril Huelva-Sevilla; Este, parcelas números 23 y 24 del plano de propietarios del Sector n.º 13; y Oeste, parcelas números 23 y 24 del plano de propietarias del Sector n.º 13.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.663, libro 265 de Huelva-2, folio 98, finca 61.239.

Tiene una valoración pericial de 7.107.945 Ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huelva por parcela propiedad de D. Enrique Clauss Von Radecki y otros.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Huelva.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de julio de 1993.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasto pública, de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva en esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para prestar confor-

midad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo, adoptado por el Pleno de esa Corporación el pasado día 14 de diciembre de 1992, por el que se aprobaba la enajenación de dos parcelas de propiedad municipal, siendo la descripción de las mismas la siguiente:

Parcela de terreno en suelo urbano, de propiedad municipal, sito en C/ Arroyo Zangalabota que cuenta con una superficie de 100 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, con la misma calle, al Sur, con parcela catastral 04981008, al Este, con parcela municipal y al Oeste con c/ Luis Collado.

La valoración económica es de 1.200.000 Pts.

Inscripción Registral: Tomo 1.456, libro 413, folio 110, finca n° 22.373.

Parcela de terreno en suelo urbano de propiedad municipal sito en c/ Arroyo Zangalabota que cuenta con una superficie de 100 m<sup>2</sup> y linda: al Norte con la misma calle; al Sur con parcela catastral 04981008, al Este, con parcela municipal denominada con la letra C y al Oeste con parcela municipal denominada con la letra A.

La valoración económica es de 1.200.000 Pts.

Inscripción Registral: Tomo 1.456, libro 413, folio 110, finca n° 22.375.

Por cuanto antecede y al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a la enajenación de las parcelas antes descritos.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Lebrija.

Sevilla, 8 de septiembre de 1993.- El Delegado, PD. (Orden 22 de abril 1993) El Director Gral. de Admon. Local y Justicia, José A. Sainz-Pardo Casanova.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de tres locales propiedad del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3,

atribuye a esta Delegación competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo, adoptada por el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada el pasado día 9 de febrero de 1993, por el que se aprobaba la enajenación, mediante subasta pública, de tres locales que tienen las siguientes características:

A) Local ubicado en planta baja del edificio sito en C/ Sevilla n° 21, que cuenta con una superficie de 93,21 m<sup>2</sup> y linda: al frente, con C/ Sevilla; a la derecha, con escalera de acceso; a la izquierda, con C/ Sevilla n° 21 y al fondo, con rellano y caja de escaleras.

La valoración económica del local es de 11.305.200 Ptos.  
Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.397, Libro 398, Folio 19 finca n° 21.132.

B) Local ubicado en planta 1ª del edificio sito en C/ Sevilla n° 21, que tiene con una superficie de 153,86 m<sup>2</sup> y linda: al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de D. Francisco A. García Valle; a la izquierda, con el n° 21 de la C/ Sevilla, y al fondo con local siguiente.

La valoración económica del local es de 17.693.900 Ptos.  
Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.397, Libro 398, Folio 21 finca n° 21.134.

C) Local sito en planta 2ª del edificio sito en C/ Sevilla n° 21, con una superficie de 187,25 m<sup>2</sup> y linda: al frente, con C/ Sevilla; a la derecha con finca de D. Francisco A. García Valle; a la izquierda, con el n° 21 de la C/ Sevilla, y al fondo con el local n° 52.

La valoración económica del local es de 21.537.750 Ptas.  
Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.397, Libro 398, Folio 25 finca n° 21.138.

Por cuanto antecede y al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Conforme a lo dispuesto en el art. 1 párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de los tres locales descritos.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Lebrija.

Sevilla, 9 de septiembre de 1993.- El Delegado, PD. (Orden 22 de abril 1993) El Director Gral. de Admon. Local y Justicia, José A. Sainz-Pardo Casanova.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un almacén del Ayuntamiento de Cartaya.*

Con fecha 17 de agosto del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Cartaya para la enajenación, mediante pública subasta, de un almacén de los bienes de propias, sito en Avda. de Gibrleón, s/n°, de la citada localidad, según acuerdo plenario del día 16 de agosto de 1993.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley, 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien municipal es la que sigue:

Nave de una sala planta de farma irregular en Avda. de Gibrleón, s/n°, con una extensión superficial de 672 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Frente, con Avda. de Gibrleón; Derecha, con calle Clavel; Izquierda, con calle Rasal y Fondo, con propiedad de D. Juan Morón de Dios.

Tiene una valoración pericial de 25.000 ptas./m<sup>2</sup>.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.695, libro 137, Folio 150, finca 5.219.

En su virtud,

#### HE RESUELTO

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de Almacén de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cartaya.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Cartaya.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 9 de septiembre de 1993.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), con terreno propiedad de don Germán León Pérez de León.*

Con fecha 13 de julio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Zalamea la Real, para la permuta de una parcela de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, en el Polígono Industrial «El Tejarejo», por terreno al sitio de San Blas o Puerta Real, propiedad de D. Germán León Pérez de León.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los art.º 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; artículo. 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley, 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL:

Parcela en el Polígono Industrial «El Tejarejo», de forma rectangular, con una extensión superficial de 1.708 m<sup>2</sup>, lindando por todos sus vientos con viales del mismo Polígono Industrial.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, Tomo 566, libro 115, folio 22, finca 9.685.

Tiene una valoración pericial de 2.707.180 Ptas.

#### PROPIEDAD PARTICULAR:

Cercado al sitio de San Blas o Puerta Real, con una extensión superficial de 11.250 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son: Norte, con calleja de San Blas; Sur, con propiedad de D. Juan M. Lancha; Este, con la misma calleja de San Blas; y Oeste, con terrenos de D.º Inmaculada Obdulia Bolaños.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, Tomo 566, libro 115, folio 193, finca 3.581.

Tiene una valoración pericial de 4.500.000 Ptas.

En su virtud,

#### HE RESUELTO

1°. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Zalamea la Real, por terreno propiedad de D. Germán León Pérez de León.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Zalamea la Real.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de septiembre de 1993.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), por la construcción de varias obras por la Congregación de los Padres Mercedarios Descalzados.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 20 de julio de 1993, por el que se permuta una parcela de propiedad municipal por la construcción de una Pista Deportiva de usos múltiples, vestuarios y Sala de reuniones, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela en término de El Puerto de Santa María, en la zona, de Valdelagrana, de forma rectangular, con una superficie de 4.068'40 m<sup>2</sup>, que linda por el frente entrando o lindero Este, en línea de 99'35 mts, con la Avenida Catalina Santos La Guachi, en alineación a la fachada del Colegio Público de Valdelagrana, estando retranqueada esta línea 3'80 mts. del encintado de dicha calle, por la izquierda o Sur, en línea de 40'95 mts. con terrenos propiedad municipal que por segregación pasa a denominarse «Parcela A»; por el fondo o lindero Oeste, en línea de 99'35 mts. con terrenos de la Junta del Puerto, y por la derecha o Norte, en línea de 40'95 mts. con terrenos de su procedencia, en alineación al cerramiento de las viviendas unifamiliares de la Avenida de Cádiz.

La finca descrita, conforme al informe técnico obrante en el expediente, se valora en 50.000.000 pts.

#### OBRAS A EJECUTAR POR LA CONGREGACION DE LOS PP. MERCEDARIOS DESCALZOS

Sobre solar municipal, con superficie de 1.437'35 m<sup>2</sup>, a formar previa segregación de la finca matriz, los Padres Mercedarios Descalzados promoverán la construcción de una pista deportiva de usos múltiples al aire libre, vestuarios y una sala de reuniones, según proyecto básico redactado por técnico competente, que asciende a un importe total de 42.160.178 pts., cantidad que incluye importe de contrata, visado, honorarios e IVA.

En virtud de todo ello,

#### HE RESUELTO:

1°. Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por la construcción de una Pista Deportiva de usos múltiples, vestuarios y Sala de reuniones.

2°. Notificar la conformidad al Ayuntamiento.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de septiembre de 1993.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1348/93.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1348/93 interpuesto por D<sup>a</sup> Francisca Torres Narbona, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 14 de enero de 1993 contra Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de diciembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1348/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.— El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Cormona.

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de septiembre de 1993, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales, de acuerdo con el Decreto 238/1988 de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales y Orden de 15 de febrero de 1989. (BOJA núm. 102, de 21.9.93).*

Habiéndose observado erratas en la mencionada Orden publicada en el BOJA núm. 102, de fecha 21 de septiembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo quinto, donde dice: «las Comunidades Autónomas», debe decir «la Comunidad Autónoma».

En el punto Primero, segundo párrafo, donde dice:  
«Murtas (Granada) 272.904».  
debe decir:  
«Murtas (Granada) 272.704».

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. decimactavo cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre (BOJA núm. 136 de 31 de diciembre),

#### HE RESUELTO

Publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndose los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no cumple los términos previstos.

#### ANEXO

Expediente: MA-01-93  
Nombre: Ajuar S.L.  
Subvención: 110.000

Expediente: MA-02-93  
Nombre: El Recreo S.C.  
Subvención: 2.730.000

Expediente: MA-03-93

Nombre: Francisco Márquez Alvarez  
Subvención: 557.000

Expediente: MA-05-93  
Nombre: Cárnicos Miguel S.L.  
Subvención: 2.000.000

Expediente: MA-06-93  
Nombre: Tianser S.L.  
Subvención: 410.000

Expediente: MA-07-93  
Nombre: Carmen.Salvador Asensio  
Subvención: 33.000

Expediente: MA-12-93  
Nombre: Panificadora Migas S.L.  
Subvención: 800.000

Expediente: MA-13-93  
Nombre: José Ruiz Arrabal  
Subvención: 1.500.000

Expediente: MA-14-93  
Nombre: Antonio Plaza Sánchez  
Subvención: 130.000

Expediente: MA-18-93  
Nombre: Comercialización Produc. Textil.  
Subvención: 1.100.000

Expediente: MA-20-93  
Nombre: José Rubio Valenzuelo.  
Subvención: 130.000

Expediente: MA-22-93  
Nombre: Josefa Fernández González  
Subvención: 300.000

Expediente: MA-25-93  
Nombre: Tapicorte S.L.  
Subvención: 500.000

Expediente: MA-26-93  
Nombre: Muñoz Ruiz S.A.  
Subvención: 4.000.000

Expediente: MA-28-93  
Nombre: Andix S.L.  
Subvención: 600.000

Expediente: MA-29-93  
Nombre: Jucal S.C.  
Subvención: 2.100.000

Expediente: MA-32-93  
Nombre: Distribuciones Fotográficas S.L.  
Subvención: 50.000

Expediente: MA-34-93  
Nombre: Gonzalo Rico Jiménez  
Subvención: 1.900.000

Expediente: MA-35-93  
Nombre: Pilar Villasana S.L.  
Subvención: 1.100.000

Expediente: MA-39-93  
Nombre: José Ant. Palacios Ruiz  
Subvención: 3.200.000

Expediente: MA-41-93  
Nombre: Consorcio Asoc. Comer. M.P.  
Subvención: 4.170.000

Málaga, 28 de septiembre de 1993.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el art. decimotercero de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre (BOJA núm. 136 de 31 de diciembre),

#### HE RESUELTO

Publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de mayo de 1993.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndose los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no cumple los términos previstos.

#### ANEXO

Expediente: MA-02-93  
Nombre: Pref. Metálicos Tafer SA.  
Subvención: 1.650.000

Expediente: MA-03-93  
Nombre: Ind. Lácteos Angulo SA.  
Subvención: 210.000

Expediente: MA-04-93  
Nombre: Francisco Ramírez Conejo  
Subvención: 400.000

Expediente: MA-05-93  
Nombre: Miguel Deleo Corsaro  
Subvención: 570.000

Expediente: MA-06-93  
Nombre: S.C.A. Veleña del Mueble  
Subvención: 400.000

Expediente: MA-07-93  
Nombre: Ucapaxa SCA. 2º Grado  
Subvención: 400.000

Expediente: MA-08-93  
Nombre: Poliéster Málaga SA.  
Subvención: 780.000

Expediente: MA-09-93  
Nombre: Laiv SL.  
Subvención: 1.200.000

Expediente: MA-10-93  
Nombre: Allebrám SL.  
Subvención: 500.000

Expediente: MA-11-93  
Nombre: Química Ind. Lúpar SL.  
Subvención: 440.000

Expediente: MA-12-93  
Nombre: Almendrera del Sur SCA.  
Subvención: 350.000

Expediente: MA-13-93  
Nombre: San Miguel Fabrc. Cervezas Maltas  
Subvención: 5.800.000

Expediente: MA-15-93  
Nombre: Casta Gráfica SCA.  
Subvención: 300.000

Expediente: MA-18-93  
Nombre: Vensy España SA.  
Subvención: 11.020.000

Expediente: MA-19-93

Nombre: Jaime Martínez de Ubago SA.  
Subvención: 8.400.000

Expediente: MA-20-93  
Nombre: Invema SAL.  
Subvención: 400.000

Expediente: MA-24-93  
Nombre: Gremio Provincial de Artesanos  
Subvención: 500.000

Expediente: MA-25-93  
Nombre: Talleres La-Colegiata SAL.  
Subvención: 200.000

Expediente: MA-28-93  
Nombre: Vitrales SCA.  
Subvención: 80.000

Expediente: MA-29-93  
Nombre: Sat Puerta Palo  
Subvención: 130.000

Expediente: MA-30-93  
Nombre: Los Alamos SCA.  
Subvención: 600.000

Expediente: MA-31-93  
Nombre: Mobisur SCA.  
Subvención: 80.000

Expediente: MA-32-93  
Nombre: Sánchez Sierra SA.  
Subvención: 760.000

Expediente: MA-33-93  
Nombre: Tapioca SA.  
Subvención: 1.150.000

Expediente: MA-35-93  
Nombre: Sola de Antequera SA.  
Subvención: 300.000

Expediente: MA-37-93  
Nombre: Miguel Gutiérrez Rías  
Subvención: 460.000

Expediente: MA-38-93  
Nombre: Emagraf SC.  
Subvención: 300.000

Expediente: MA-39-93  
Nombre: José Angulo Jerez  
Subvención: 75.000

Expediente: MA-40-93  
Nombre: Metalgráfica Malagueña SA.  
Subvención: 1.800.000

Expediente: MA-41-93  
Nombre: Cía. Andaluza de Cítricos SA.  
Subvención: 220.000

Expediente: MA-43-93  
Nombre: López Hermanos SA.  
Subvención: 800.000

Expediente: MA-44-93  
Nombre: Comercizd. Arts. por catálogo  
Subvención: 1.520.000

Málaga, 29 de septiembre de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en*

Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de julio de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1365/92, interpuesto por Don Francisco José Pérez Brinkmann contra Resoluciones de 23 de abril de 1992, desestimatorias de alzada formulada contra las de 10 de diciembre de 1991 de la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, referentes a dar por terminada y cancelada la solicitud de concesión de explotación derivadas del permiso de investigación «ENTREPEÑAS» Número 30.077 y «PENAS» número 30.078, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictó Auto, que es firme, con fecha 26 de julio de 1993, declarando en su parte dispositiva lo siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por desistido del presente Recurso a Don Francisco José Pérez Brinkmann, representado por el Procurador D. Fobio Sánchez Oliveros, declarando terminado este procedimiento y su archivo, sin hacer especial imposición de costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto:

1º. Dar traslado de la presente Resolución a los efectos pertinentes de cumplimiento del referido Auto de 26 de julio de 1993, con las actuaciones precisas para ello, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas y Delegación Provincial de esta Consejería en Granada.

2º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 9 de marzo de 1993.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3754/91 interpuesto por Don Alfredo Díaz Sánchez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 9 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Rechazando las causas de inadmisibilidad, debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pérez de los Santos, en nombre y representación de Don Alfredo Díaz Sánchez, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 18 de enero de 1991 en virtud de la cual, expirado el plazo de la concesión de explotación conjunta de los campings y servicios en ellos instalados en la localidad de Aracena y Palas de la Frontera, se acuerda la prórroga forzosa de la concesión por 6 meses, par ajustado Derecho. Sin costas.»

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propias términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1993.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1399/91 interpuesto por Don José María Romero Roldán, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 24 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se estima en parte el recurso interpuesto por D. José María Romero Roldán contra la desestimación presunta de la petición efectuada el 8 de enero de 1991 sobre abono de cantidad. Anulando en parte dicha resolución y declarando el derecho que asiste al actor a que le sea abonada la cantidad de 423.387 pesetas correspondiente a las mensualidades devengadas en virtud del convenio suscrito por la Consejería, desde diciembre de 1989 hasta el 12 de marzo de 1990. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto:

1º. Dar cumplimiento a la Sentencia de 24 de mayo de 1993, en los términos indicados en el Fallo de la misma, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1399/91.

2º. Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio y Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, a los efectos pertinentes de cumplimiento, con las actuaciones y trámites que sean necesarios a dicha finalidad.

3º. Dar traslado, asimismo, de esta Resolución, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para conocimiento y debido constancia en los Autos de su razón; comunicándose, en su momento, a la misma, por la Dirección General de Patrimonio, su efectivo cumplimiento.

4º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*CORRECCION de errata de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, con fecha 21 de diciembre de 1992. (BOJA núm. 104, de 25.9.93).*

Advertida errata en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8.444, 1º columna, línea 50, donde dice: «... W), según la prueba pericial practicada en autos»; debe decir: «... KW), según la prueba pericial practicada en autos».

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.

*CORRECCION de errata de la Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de octubre de 1992. (BOJA núm. 104, de 25.9.93).*

Advertida errata en el texto publicado de la Resolución

antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8.444, columna 2ª, línea 18, donde dice: «... debe ascender a 353.221»; debe decir: «... debe ascender a 353.321».

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la actualización de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Huelva. (PP. 2842/93).

Examinado el escrito presentado el 29 de junio de 1993 por D. Germán Salvador Pérez en representación de la entidad mercantil Damas, S.A., a través del que se solicita la autorización y aprobación de las tarifas revisadas hasta el mes de abril de 1993 de la Estación de Autobuses de Huelva, al estar prevista su inauguración durante las primeras semanas del presente mes de julio, se ha comprobado lo que sigue:

El 27 de noviembre de 1990 se formalizó el contrato de concesión, para la construcción y explotación de la Estación de Autobuses en Huelva entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la sociedad Damas, S.A.

En la cláusula tercera del referido contrato, se establece el derecho de la empresa Damas, S.A., a percibir de los usuarios las tarifas determinadas en su proposición económica con las revisiones que procedan, al momento de inaugurarse la Estación.

En el apartado III del documento que contiene la proposición económica efectuada por la empresa Damas, S.A. se reflejan las tarifas propuestas de aplicación, con la aclaración de que corresponden al año 1990, que deben revisarse al momento en que se inaugure su explotación en el porcentaje que haya variado el IPC en el período de tiempo comprendido entre la adjudicación provisional y la inauguración de la explotación de la Estación.

El 5 de junio de 1990, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes adjudicó a la empresa Damas, S.A. la concesión de la construcción y explotación de la Estación de Autobuses de Huelva.

El incremento relativo del índice de precios al consumo desde el mes de junio del año 1990 al mes de abril del año 1993, es del 17.6 por ciento, según consta en la certificación expedida por la Delegación Provincial de Huelva del Instituto Nacional de Estadística.

Por lo que antecede y siendo inminente la inauguración de la explotación de la Estación que nos ocupa, procede acceder a la pretensión de la entidad mercantil Damas, S.A. de actualizar las tarifas de aplicación a los usuarios y, en consecuencia, esto Dirección General:

### RESUELVE

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:

1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:

- 1.1.1) Con recorrido menor de 25 kms.: 41 Ptas.
- 1.1.2) Con recorrido entre 26 y 100 kms.: 88 Ptas.
- 1.1.3) Con recorrido entre 101 y 200 kms.: 206 Ptas.
- 1.1.4) Con recorrido superior a 200 kms.: 353 Ptas.

1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:

- 1.2.1) Recorrido inferior a 50 kms.: 176 Ptas.
- 1.2.2) Recorrido de 51 a 100 kms.: 294 Ptas.
- 1.2.3) Recorrido superior a 100 kms.: 588 Ptas.

2. Por utilización por los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:

2.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:

- 2.1.1) Viajeros de cercanías: 0 a 15 kms.: 5 Ptas./billete.
- 2.1.2) Viajeros de recorrido semicorto 16 a 25 kms.: 11 Ptas./billete.

- 2.1.3) Viajeros de recorrido corto: 26 a 50 kms.: 22 Ptas.
  - 2.1.4) Viajeros de recorrido medio: 51 a 100 kms.: 34 Ptas.
  - 2.1.5) Viajeros de largo recorrido: 101 a 150 kms.: 46 Ptas.
  - 2.1.6) Viajeros de recorrida superior a 150 kms.: 81 Ptas.
- 2.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:

- 2.2.1) Recorrido inferior a 50 kms.: 24 Ptas./billete.
- 2.2.2) Recorrido de 51 a 100 kms.: 47 Ptas./billete.
- 2.2.3) Recorrido superior a 100 kms.: 82 Ptas./billete.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

3. Por utilización de los servicios de consigna:

- 3.1) Bulto hasta 50 kgs.: 4 horas a fracción: 29 Ptas.
- 3.2) Bulto mayor de 50 kgs.: 4 horas o fracción: 59 Ptas.
- 3.3) Por cada día de demora: 118 Ptas.

4. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

Por cada 10 kgs. o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte: 59 Ptas.

Mínimo de percepción: 118 Ptas.

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

5. Por alquiler de la zona de taquillas:

Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes: 2.352 Ptas./mes, con un mínimo de percepción de 29.400 Ptas./mes.

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

6. Servicio de aparcamiento de autobuses:

- 6.1) De 8 a 22 horas: 235 Ptas./hora.
- 6.2) Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 470 Ptas.

6.3) Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 2.352 Ptas.

7. Por la utilización de la Estación por los Servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito), siempre que la capacidad de la Estación lo permita:

- 7.1. Por cada autobús:
  - 7.1.1) De recorrido inferior a 50 kms.: 176 Ptas.
  - 7.1.2) De recorrido comprendido entre 51 y 100 kms.: 294 Ptas.
  - 7.1.3) De recorrido superior a 100 kms.: 588 Ptas.
- 7.2. Por cada viajero:
  - 7.2.1) En recorrido inferior a 50 kms.: 24 Ptas.
  - 7.2.2) En recorrido de 51 a 100 kms.: 47 Ptas.
  - 7.2.3) En recorrido superior a 100 kms.: 82 Ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, par la que se acuerdo la publicación de las subvenciones concedidas.*

El Decreto 34/93 de 30 de marzo, por el que se modifico parcialmente el 3/92 de 24 de enero, regula el procedimiento de Ayudos poro el Fomento del Empleo.

En base o los Capítulos I y II del citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: AJ-17/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento de San Roque  
Importe: 15.022.254

Expediente: PLD-3/93-CA  
Entidad: Moncomunidad del Compo de Gibraltar.  
Imparte: 1.662.720

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Cádiz, 29 de septiembre de 1993.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoco la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de formación profesional de primer grado, Técnico Auxiliar, para alumnos que han participado en el programa de formación en centros de trabajo encuadrado dentro del Proyecto Morep.*

La Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su Título III la obligatoriedad, por parte de los poderes públicos en general y de la Administración Educativa en particular, de atención prioritaria a la Educación de las Personas Adultas.

En el mismo Título III, en su artículo 53.4. la citada Ley contempla que se «organizarán pruebas para la obtención de los títulos de Formación Profesional en las condiciones y en los casos que se determinen».

En este sentido, por parte de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional y para completar el proceso de formación que las alumnas participantes en el Programa Morep —que fue asumido por la Comunidad Económica Europea dentro de sus Proyectos en materia de Recursos Humanitarios, Iniciativa Now— una vez finalizada la fase de Formación en Centros de Trabajo, regulado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1993 (BOJA núm. 47, de 6 de mayo), procede la celebración de una convocatoria especial de Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar, de acuerdo con lo dispuesto en los Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27), reguladoras de dichas Pruebas, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre trasposición de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primera. Convocar la celebración de Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en los ramos y profesiones en las que las alumnas del Programa Morep hayan realizado la fase de Formación en Centros de Trabajo contemplada en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1993 (BOJA núm. 47 de 6 de mayo).

Segundo. Las pruebas se celebrarán en Sevilla el día 12 de noviembre de 1993 y el contenido de las mismas se adecuará a

los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional del Primer Grado, ajustándose al siguiente horario:

09'00 horas: Area Formativo Común.  
11'30 horas: Area Ciencias Aplicadas.  
16'00 horas: Area Tecnológico.

Los pruebas de Formativo Común y Ciencias Aplicadas se desarrollarán en un periodo máximo de dos horas y la duración de lo prueba del Area Tecnológico no será superior a tres horas.

Tercero. Diez días antes de la celebración de los pruebas la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla propondrá a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional el nombramiento de los Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto donde se deban realizar las inscripciones y desarrollar las pruebas.

El plazo de inscripción finalizará el día 8 de noviembre.

Cuarto. El Presidente de la Comisión será nombrado por la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

Quinto. Podrán inscribirse las mujeres andaluzas que hoyan participado en la Fase de Formación en Centros de Trabajo del Proyecto Morep, durante el curso 1992/93, en las ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado.

Sexta. Para efectuar la inscripción, los participantes deberán presentar:

Solicitud de matrícula según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

Documentación complementario, si procediere, justificativo de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación

Séptimo. Finalizadas las pruebas la Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actos se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (Anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalente.

Octava. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a lo obtenido en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en el Instituto donde se admitió la matrícula.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe estadístico a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

Novena. Quienes hayan superado algunas de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- El Director General, Casta Sánchez Mellado.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRIMER GRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas  
Programa Marep.

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI		
Lugar de nacimiento		Provincia	Día	Mes	Año
Municipio/calle		Número	Piso	Provincia	Teléfono

2. Centro

Nombre	Ciudad	Provincia
--------	--------	-----------

3. SOLICITUD

El que suscribe desea presentar las pruebas de evaluación no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

Profesión
-----------

4. INFORMACIÓN

1) Presenta DNI y fotocopia

2) Presenta

3) Presenta

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99\_\_

Sello  
Centro oficial que recibe la solicitud  
  
(Fecha y firma)

El solicitante

ANEXO II

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO  
PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS  
Programa Marep.  
CENTRO EN QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS

Nº de número \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_

CALIFICACIONES

ÁREAS DE CONOCIMIENTOS

Nº DE COGEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ÁREAS DE CONOCIMIENTOS			GLOBAL
		PROBATIVAS CONOCIMIENTOS	CIENCIAS APLICADAS	TÉCNICAS PRÁCTICAS	

La presente acta conserva \_\_\_\_\_ alumnos, acabando con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99\_\_

Yo, El Presidente \_\_\_\_\_ Vocal \_\_\_\_\_ El Secretario de la Comisión \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

Nota: Si el alumno tuviera numerado algún área de pruebas anteriores o sus calificaciones escolarizadas o muestraran su acta con "cuenta" y datos, entre otras cosas, la calificación se cuenta acumulativa.

**CORRECCION** de errores de la Resolución de 29 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por lo que se convocan proyectos didácticos en el Programa de Cultura Andaluza y se regula el funcionamiento del mismo. (BOJA núm. 97, de 9.9.93).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

En el artículo 7, donde dice el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de octubre de 1993 debe decir el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 1993.

En el artículo 17, donde dice Anexo X, debe decir Anexo XI.

En el Anexo X, punto 3.c, donde dice quince de mayo de 1944, debe decir quince de mayo de 1994.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION** de 16 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a las interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 391/93-1º, interpuesto por Manuel Gallardo Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Manuel Gallardo Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 391/93-1º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en los expedientes sancionadores núm. 170/92 y 183/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 391/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 23 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

**RESOLUCION** de 23 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92, interpuesto por don Juan Moreno Jurado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Moreno Jurado, recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de agosto de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 78/91.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

64.8 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuya favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2909/93).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago Saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Federación Andaluza de Caza contra el acto administrativo dictado por Agencia Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía sobre resolución de 20 de mayo de 1993 (BOJA 61, de 10 de junio de 1993) que da publicidad a la instrucción de 4 de septiembre de 1992 sobre Planes técnicos de Caza.

Recurso Número 1716 de 1993 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2651/93).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguida en este Juzgado con el Núm. 574/91-4-S a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Tomás Matesanz Santiago y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1ª. La primera subasta tendrá lugar el día 18 noviembre 93 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.700.000 ptas. en que ha sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2ª. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3ª. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 diciembre 93 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4ª. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 enero 94 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5ª. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

6ª. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta y, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en los responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Sita en Paseo de la Ría, nº 11, en Punta Umbría (Huelva).

Piso ático tipo B, destinado a vivienda, con acceso por el portal número uno. Consta de vestíbulo, estar-comedor, sala, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie edificada de ochenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garage situada en la planta de semisótano, con una superficie de diez metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, señalada con el número nueve. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza al Paseo de la Ría. Linda: miranda desde el Paseo de la Ría, por la derecha, con el piso tipo A de esta misma planta y portal, del que le separa, en parte, el patio central de luces y la caja de escalera; por la izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y del portal número dos; y por el fondo vuelo de la propia finca en que está construido. Coeficiente: tres enteros, noventa centésimas por ciento (3,90%).

Inscripción: Punta Umbría, Tomo 1.543, libro 101, folio 177, finca 8.092, inscripción 2ª.»

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Secretario, El Magistrado-Juez

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2723/93).

HACE SABER:

Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento núm. 1383 de 1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra D. José Morillas Hervás y Dª Carmen Ruiz Velasco acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día veintinueve de abril de mil nove-

cientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### BIENES A SUBASTAR

Vivienda unifamiliar con local o anejo agrícola en término de Darro (Granada), por encima del Camino de Diezma, sin número de demarcación. Ocupa la edificación una superficie de suelo de noventa metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie del solar, que es de sesenta metros cuadrados a patio o ensanches a su espalda. La vivienda se ubica parte en la planta baja con media escalera, vestíbulo y armario, y la totalidad de la alta con salón-estar, baño, cocina, lavadero, tres dormitorios, armarios, pasillo y media escalera; el resto de la planta baja lo constituye un local para anejo agrícola. Tiene la vivienda propiamente dicha una superficie total útil de ochenta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Finca registral n.º 5.099.

Ha sido valorada en cinco millones novecientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, El Secretario,

EDICTO. (PP. 2724/93).

HACE SABER:

Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio Banco Hipotecario de España A número 01464/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. presentado por el Procurador D/ña Mª Luisa Sánchez Bonet contra Mª Rocío Barcos Jiménez y Rafael Pérez Ortega, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994 y hora de

las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Casa señalada con el número treinta y uno, del Conjunto denominado GARDENIAS-4, en la manzana J-4, de la Urbanización Parque del Cubillas, término de Albolote. Es del tipo B, consta de dos plantas en las que se distribuye una vivienda, con diferentes departamentos y servicios, teniendo además, en la planta baja, un garaje. La superficie útil de la vivienda es de ochenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, y la construida entre la vivienda y el garaje, es de ciento cincuenta y cuatro metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se ubica y asignado a la misma, ocupa una extensión superficial de trescientos noventa y nueve metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular del conjunto Gardenias; Izquierda entrando, vivienda número treinta y dos; Derecha, la Rotonda; y Fondo, vivienda número treinta y seis y zona de piscina común de este grupo. Finca Registral n.º 6.694.

Ha sido valorada en siete millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario,

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2862/93).

D. Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Núm. Doce de Sevilla,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el núm. 935/92-1º se siguen autos de juicio Venta Subasta Pública promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el procurador Sr. D. Angel Martínez Retamero contra D. José Ostos Gutiérrez y Dª Dolores Rodríguez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 1 de diciembre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25% el día 17 de enero de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo el día 15 de febrero de 1994.

Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán las licitadores compaginar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal «ZEUS», calle Alcalde Juan Fernández, c/c n.º 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/0350/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo remotarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte octora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediatamente siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y las certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que toda licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente Edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poder practicar la notificación personal.

## BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Veintiocho. Vivienda unifamiliar número tres. Consta de dos plantas, distribuidas debidamente para vivienda; en Avda. de Andalucía n.º 10 de Valencina de la Concepción (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 157, Tomo 799, libro 90 de Valencina; finca n.º 4.673.

Valor de tasación: Seis millones setecientos veinte mil pesetas (6.720.000 ptas.).

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de 1993.- La Secretaria, El Magistrado-Juez,

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convocan concursos públicos de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2038 y 2039/93). (PD. 2998/93).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos que a continuación se indican:

Expte. N.º: 02038/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Material de Reprografía».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1995.

Expte. N.º: 02039/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo Papel y Carpetas de Archivo».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1995.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativo de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez o las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 9 de noviembre de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 16 de noviembre de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art.º 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario de los presentes concursos una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 23 de noviembre de 1993 en la Sala de Juntos de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta. Cinco meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de septiembre de 1993.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- El Director General, P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomina Romera.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convocan concursos públicos de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2041 y 2043/93). (PD. 2999/93).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos que a continuación se indican:

Expte. N.º: 02041/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Vehículos de Turismo, furgonetas y camiones».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1995.

Expte. N.º: 02043/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Aparatos de Aire Acondicionado».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1995.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 8 de noviembre de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 15 de noviembre de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art.º 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario de los presentes concursos una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 22 de noviembre de 1993 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Cinco meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de septiembre de 1993.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.— El Director General, P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2044/93). (PD. 3000/93).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso que a continuación se indica:

Expte. N.º: 02044/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Mobiliario de Oficina».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1996.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Direc-

ción General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 15 de noviembre de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 22 de noviembre de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art.º 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 29 de noviembre de 1993 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Cinco meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de septiembre de 1993.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.— El Director General, P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convocan concursos públicos de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2040 y 2042/93). (PD. 3001/93).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos que a continuación se indican:

Expte. N.º: 02040/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Microordenadores y Periféricas».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1995.

Expte. N.º: 02042/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Material Auxiliar de Informática».

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1995.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 11 de noviembre de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 18 de noviembre de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta bajo, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará o lo dispuesto en el art.º 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario de los presentes concursos una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 29 de noviembre de 1993 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador quedo obligado o mantener su oferta: Cinco meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de septiembre de 1993.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- El Director General, P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palamina Romera.

**RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se indica. (PD. 3030/93).**

Lo Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar o consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte. N.º: 03-105/93.

Denominación: «Revisión instalaciones del proyecto de adecuación interior edificio Tarretriana de Sevilla sede servicios centrales».

Presupuesto de contrata: 5.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: un mes.

Clasificación: No se exige en el presente expediente.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21- 1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 29 de octubre de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director General, José Luis Palaminó Romera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 3010/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar o Concurso con Admisión Previa sin variantes de Corácter Técnico o Económico las obras que se indican:

Objeto y Tipo de Licitación:

Edificación de 18 viviendas en Sevilla.

Clave de la obra: SE-90/040-V.

Presupuesto de contrata: 147.268.802 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.945.376 Ptas.

Fianza definitiva: 5.890.752 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupa C Subgrupa 2 Categoría D.

Objeto y Tipo de Licitación:

Edificación de 26 viviendas en Sevilla.

Clave de la obra: SE-90/080-V.

Presupuesto de contrata: 171.659.697 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 3.433.194 Ptas.

Fianza definitiva: 6.866.388 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupa C Subgrupa 2 Categoría D.

Objeto y Tipo de Licitación:

Edificación de 39 viviendas en Almería.

Clave de la obra: AL-90/080-V.

Presupuesto de contrata: 200.364.681 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 4.007.294 Ptas.

Fianza definitiva: 8.014.587 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupa 2 Categoría D.

Objeto y Tipo de Licitación:

Edificación de 30 viviendas en Segura de la Sierra.

Clave de la obra: J-91/140-V.

Presupuesto de contrata: 214.171.309 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 4.283.426 Ptas.

Fianza definitiva: 8.566.852 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Objeto y Tipo de Licitación:

Edificación de 74 viviendas en Das Hermanas.

Clave de la obra: SE-91/070-V.

Presupuesto de contrata: 341.335.765 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 6.826.715 Ptas.

Fianza definitiva: 13.653.431 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis. y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadra Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sito en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de

correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre Núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre Núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993, en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre Núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

**CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 8 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 104, de 25.9.93). (PD. 3009/93).**

Advertido error en la Resolución de 8 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 104, de fecha 25 de septiembre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.472, columna izquierda, línea 22, donde dice: «... artículo 36...», debe decir: «... artículo 26...».

Sevilla, 4 de octubre de 1993

## CONSEJERIA DE SALUD

**RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de obra en el ámbito de su competencia. (PD. 3008/93).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

Datos del expediente: CH-41.251/93. Concurso Público. Contratación de las Obras correspondientes a la Reforma de las Urgencias del Centro de Rehabilitación y Traumatología del Hospital General Virgen de las Nieves de Granada.

Tipo máximo de licitación: Ciento veinte millones de pesetas. (120.000.000 pts.).

Plazo de ejecución: 9 meses.

Clasificación requerida: Grupo: C

Subgrupos: Todos.

Categoría: e.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería - Pabellón de Gobierno - 3ª Planta, en Avda. de las Fuerzas Armadas 2. Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Pabellón de Gobierno en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la Publicación del presente Anuncio en el BOJA y hasta las 13.00 horas del último día. En el caso de que este día fuera Domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10.00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de entrega de las proposiciones.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Morena Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2974/93).**

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción 2ª fase del Inst. de F.P. Infanta Cristina de Almonte (Huelva), con un presupuesto estimado de ciento ochenta millones de pesetas (180.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 5.059.411 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obli-

gación en cuanto a la prestación de fianzo, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, Eusebia Rojas-Marcas Merchante.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2975/93).*

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción de un centro de Enseñanza Secundaria (16 + 6) Uds. en Rute (Córdoba), con un presupuesto estimado de cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos mil pesetas (455.800.000).

Presupuesto de los honorarios: 13.283.917 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2976/93).*

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción de un centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 16 Uds. (480 p.e.) en Aguadulce de Roquetas de Mar (Almería), con un presupuesto estimado de trescientos millones de pesetas (300.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 8.741.912 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Es-

colar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, Eusebia Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2977/93).*

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Remodelación de 18 Uds. en el C.P. San Fernando de Martos (Jaén), con presupuesto estimado de ciento noventa millones de pesetas (190.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 6.034.022 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General,

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2978/93).*

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Sustitución de 24 Uds. (2ª fase) en el Instituto Virgen de Belén de Málaga, con un presupuesto estimado de cuatrocientos veinte millones de pesetas (420.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 12.513.178 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2979/93).*

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción de un centro de Enseñanza Secundaria completa (20 + 6) Uds., 810 p.e. en Bda. Fátima de Córdoba, con un presupuesto estimado de cuatrocientos sesenta y cinco millones de pesetas (465.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 13.067.827 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2980/93).*

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria en Minas de Riotinto (Huelva) con un presupuesto estimado de quinientos cinco millones de pesetas (505.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 14.192.582 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2981/93).*

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Sustitución I.B. Andrés Segovia de Villacarrillo (Jaén) con un presupuesto estimado de ciento ochenta millones de pesetas (180.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 5.715.260 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de

Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por lo que se anuncia concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2983/93).**

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción de un centro de Enseñanza Secundaria completo (20 + 6) Uds. 810 p.e. en Polígono Poniente de Córdoba, con un presupuesto estimado de cuatrocientos sesenta y cinco millones de pesetas (465.000.000).

Presupuesta de los honorarios: 13.067.827 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figure en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avd. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a apartar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avd. de la República Argentina de Sevilla, en horario de 9 a 13 h.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

**RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de informática con destino a Centros Públicos. (PD. 2982/93).**

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso para la adjudicación del contrato de: «Suministro, entrega e instalación de Material de Informática con destino a Centros de Enseñanzas Primarias, Secundarias y Universidades dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto. Declarado de urgencia a los efectos previstos en las apart. 1ª y 3ª del Art. 26 de la ley de Contratos del Estado.

Lugar de entrega del material adjudicado: En los almacenes de esta Consejería, sito en Plg. Ind. Ave María, s/n 23740 Andújar (Jaén).

Presupuesto total: 147.490.000 pesetas.

Plazo de entrega: El indicado en la cláusula 19.1 del Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3ª planta, teléfono 455 84 00, extensión 4441.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA) y terminará a las catorce (14) horas del día 5 de noviembre de 1993.

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Polígono Store, c/ A, parcela 14, nº 1, 41008 Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidos a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 19 de noviembre de 1993. En la Sala de Juntas sito en República Argentina, 21, 3ª planta. Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará o las recepciones del material, en la forma establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores o quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 16 de noviembre de 1993, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 24.9.93.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

**RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública una petición de doña Susana María Nadales Moreno, para ocupar la concesión del servicio de peluquería del Centro de Día de Tercera Edad de Utrera. (PD. 3024/93).**

De acuerdo con lo establecido en el art. 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas, se hace público lo siguiente:

1) El pasado 27 de septiembre se recibió en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla una petición de Dª Susana Mª Nadales Moreno para hacerse cargo de la Concesión del Servicio de Peluquería del Centro de Día de la Tercera Edad de Utrera (Sevilla).

2) Cualquier interesado en la mencionada concesión podrá formular petición alternativa en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución, estando los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas en el citado centro y en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, sito en c/ Imagen nº 10-12, 1ª planta, de 9 a 13 horas.

3) Al término de los treinta y cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá a la apertura de los sobres y el estudio de la documentación aportada por la mesa de adjudicación concesional, reunido o tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, si dicho día fuese sábado la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la concesión de dicho servicio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.- El Gerente Provincial, Higinio Trujillo Tarifo.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errata de la Resolución de 8 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. (BOJA núm. 87, de 10.8.93).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 7.733 en el segundo contrato que se relaciona, en el título donde dice «IV Jornadas de Arqueología Andaluza» debe decir «VI Jornadas de Arqueología Andaluza».

En la página número 7.734 en la línea 1, donde dice «... Nell'Andalusia del Seicento...» debe decir «... Nell'Andalusia del Seicento...»

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, por la que se convoca concurso público para el arrendamiento de un inmueble para la sede de esta Institución. (PD. 3002/93).*

En virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía en sesión celebrada el día dieciséis de los corrientes, se resuelve publicar el correspondiente anuncio en los términos siguientes:

Presupuesto máximo (incluidos IVA y gastos de comunidad): 1.200 Ptas. m<sup>2</sup> construido y mes.

Condiciones del local: Superficie construida entre 2.700 y 3.000 metros cuadrados.

Situación: Zonas céntricas de oficina de la ciudad de Sevilla.

Destino: Sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sito en C/ Espinosa y Cárcel, n.º 27, 2ª Planta de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de lunes a viernes desde las 9:00 a las 14:00 horas, sito en la planta baja del n.º 29 de la C/ Espinosa y Cárcel de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a celebrar el día 12 de noviembre del presente año, en el Servicio de Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sito en la planta baja del n.º 29 de la C/ Espinosa y Cárcel de Sevilla, a las 11 horas.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Abono del anuncio: El anuncio en el BOJA será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Consejero Mayor en Funciones, Rafael Zamora Lozano.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1479/93).

Lo Excm. Diputación Provincial de Córdoba, ha acordado convocar concurso para la adquisición de dos vehículos autobombas con destino al Servicio de Protección Civil de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones aprobados al efecto:

Suministros, tipo y garantías.

Suministro: Dos vehículos autobombas.

Tipo máximo: Treinta millones de pesetas (30.000.000).

Garantía provisional: 307.500 Pts.

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo medio.

Contratistas, ofertas e impuestos. Los interesados, persona física o jurídica, deberán presentar las proposiciones optando a este suministro cuyas características figuran señalados en la cláusula primera del pliego de condiciones técnicas. En dicho oferta se considerarán incluidos los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo, incluido IVA.

Documentación y proposiciones. En los Pliegos de condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras de la Diputación.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de entrada de esta Corporación (Plaza de Colón, 15), en sobre cerrado en horas de 9,00 a 13,30. El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOE finalizando a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación.

Toda la documentación estará en lengua castellana, pudiendo utilizarse cualquier otro idioma, en cuyo caso, deberá acompañarse traducción oficial.

Lugar de suministro, plazo y dirección. Los vehículos autobombas se entregarán en la Casa Palacio de esta Corporación sito en la Plaza de Colón núm. 15 (Córdoba), en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación y pago del precio. El suministro que se contrate se financia con carga a la aplicación 2231.624.00 del presupuesto único de 1993 de la Diputación, y el pago se realizará, una vez firmada el acta de recepción provisional a de entrega, mediante factura debidamente conformada.

Período de Garantía. Será de un año, contada a partir de la fecha del acta de recepción provisional.

Mantenimiento de la oferta. Los licitadores estarán obligados a mantener la oferta hasta la adjudicación definitiva del concurso.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en acto público el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones de esta Corporación, a las doce horas.

Pago de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... mayor de edad,  
vecino de ..... con domicilio en .....  
con DNI núm ..... en su propio nombre  
en representación de .....  
CIF núm. .... (en su caso);  
teniendo pleno conocimiento de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm ..... de fecha ..... y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de dos vehículos Autobombas con destino al Servicio de Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial, mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad de ..... pesetas (en letra ..... pesetas y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de Condiciones indicados y demás disposiciones aplicables, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en los referenciados Pliegos.

En el importe ofertado se considera incluido el Impuesto del Valor Añadida (IVA), así como los gastos de transporte hasta los Talleres de la Excmo. Diputación en la Ciudad de Córdoba.

Este anuncio fue remitido a la Comunidad Económica Europea, para su publicación, con fecha 20 del pasado mes de abril (Registro de Salida núm. 6516 de 28.4.93).

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 5 de mayo de 1993.- El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ACUERDO del Consejo de Gerencia declarando desierto el concurso para la adjudicación de la finca sito en C/ Palomas núm. 42. (PP. 2684/93).*

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, relativa al Concurso Público para la Venta Forzosa del Solar sito en la C/ Palomas núm. 42, incluido en el Registro Municipal de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993, acordó declarar nuevamente desierto el concurso convocado por este Consejo el 21 de abril de 1993, para proceder a la adjudicación, mediante venta forzosa, de la finca sito en la C/ Palomas núm. 42 de esta Ciudad.

Sevilla, 28 de julio de 1993.- El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

*ANUNCIO de concurso público para la venta forzosa de la finca sito en la C/ Duque Cornejo núm. 15. (PP. 2685/93).*

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla relativa al concurso público para la venta forzosa de la finca sito en C/ Duque Cornejo n.º 15 de esta Ciudad incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

El Consejo de esta Gerencia en sesión celebrada el día 26 de julio de 1993, acordó convocar concurso público para proceder a la adjudicación mediante venta forzosa de la finca sito en C/ Duque Cornejo n.º 15, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

Expte.: 10/88 R.S.T.S.U.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Inmueble que sale a concurso: Finca sito en calle Duque Cornejo n.º 15, destinada a la construcción de viviendas libres.

Descripción registral: «Casa en esta Ciudad de Sevilla, en calle Duque Cornejo número once, hoy quince, con una superficie de ciento setenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, que linda por la derecha, con la casa diecisiete de la calle Duque Cornejo; por la izquierda, con la casa número quince

(hoy trece) de la misma calle; y por el fondo con casas de la calle Bordador Rodríguez Ojeda, 15».

Titulares registrales: D. Luis Fernández de Liger Gómez de Segura, casado con D.ª Teresa Armentio Alvarez de Arcaya.

Situación urbanística:

Clasificación: Urbano.

Calificación: Residencial.

Edificabilidad teórica máxima: 373,92 m<sup>2</sup>.

Usos:

Usa determinada: Residencial.

Usos parmenorizadas:

Talleres artesanales y pequeña industria.

Talleres de mantenimiento del automóvil.

Haspedaje.

Espectáculos y salas de reunión.

Comercio de la categoría de locales comerciales y agrupación comercial.

Oficinas.

Aparcamiento y garaje.

Docente.

Deportivo.

SIPS:

Asistencial.

Administrativa público.

Religioso.

Infraestructuras Urbanas básicas.

Fianza para concurrir al concurso: Sesenta y nueve mil ciento treinta pesetas. (69.130 ptas.)

Dicha garantía se depositará en cualquiera de las formas legalmente establecidas, en la Caja de esta Gerencia sito en el Edificio n.º 3 de las Caracolas de la Isla de la Cartuja (Sevilla).

Tipo de licitación: Tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientas dieciséis pesetas (3.456.516 ptas.).

Los Pliegos de Condiciones donde obran todos los requisitos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, del Departamento de Gestión Urbanística, sito en el Edificio n.º 5 de las Caracolas de la Isla de la Cartuja, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio, hasta el de la apertura de pliegos.

Asimismo, dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, durante un plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOP, a fin de que durante el mismo se puedan presentar reclamaciones.

Plazos para presentar las proposiciones: Se presentarán en el Registro General de esta Gerencia, sito en el Edificio n.º 3 de su sede, durante los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE. También se podrán presentar por correo, en la forma establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación.

Apertura de pliegos: En el Salón de Juntas de esta Gerencia, a las 12,00 horas del día hábil siguiente o aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Será el que figura incorporado a los Pliegos de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de julio de 1993.- El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguida por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Incoado expediente sancionador n.º SE/126/92 M., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a RECREATIVOS ESTEPEÑOS S.L., habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio

conocido, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- Que iniciado el expediente sancionador de referencia y por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente que se le sigue, se hace necesario modificar AMPLIÁNDOLO, el Pliego de Cargos que con fecha 19 de Abril de 1993 se le incoó, en el siguiente sentido:

En el Pliego de Cargos anteriormente remitido, se le imputó la instalación y explotación de la máquina Tipo "B", CIRSA MINI GUAY-VD-1, serie SM-504, en el establecimiento denominado: "BAR CASA PEPE", sito en Casariche (Sevilla) c/ Santiago Apostol nº 34, careciendo de matrícula y boletín de instalación, hechos que se tipificaron como infracción grave tipificada en los arts. 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de Abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LJACAA) y 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de Julio por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posteriormente, dado que no se han presentado alegaciones al Pliego de Cargos, ni se ha solicitado el desprecinto de las máquinas denunciadas, para un mayor esclarecimiento de los hechos denunciados, se solicitó al Servicio de Autorizaciones de la Inspección General de Política Interior, que se certificase la condición de Empresa Operadora, debidamente autorizada y con inscripción en vigor, de la Empresa RECREATIVOS ESTEPEÑOS S.L.

Con fecha 21 de Junio de 1993, se ha recibido certificación del Jefe del Departamento de Juegos de la Dirección General de Política Interior, manifestando, que a la entidad RECREATIVOS ESTEPEÑOS S.L., le fue cancelada la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 10 de Febrero de 1992 (antes de la denuncia).

A tal efecto dado que RECREATIVOS ESTEPEÑOS S.L., no disponía en la fecha de la denuncia, de inscripción en vigor en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que le habilitara para explotar máquinas recreativas y de azar, del Tipo "B", se hace preciso AMPLIAR el anterior Pliego de Cargos incoado a RECREATIVOS ESTEPEÑOS S.L., en el que no se le imputaba al carecer de autorización como Empresa Operadora, que le habilitase para explotar máquinas recreativas y de azar.

2.- De las actuaciones practicadas y demás antecedentes, en aplicación de lo preceptuado en el art. 35.1 de la Ley 2/86 de 19 de Abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), se formula el siguiente PLIEGO DE CARGOS:

Tener instaladas, en fecha 21 de Febrero de 1993, en el establecimiento denominado "BAR CASA PEPE", sito en Casariche (Sevilla) c/ Santiago Apostol nº 34, la máquina recreativa y de azar, del Tipo "B", modelo CIRSA MINI GUAY-VD-1, serie SM-504, careciendo de inscripción en vigor como Empresa Operadora debidamente autorizada, en el Registro de tales empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y careciendo asimismo, por tanto, de las correspondientes guías de circulación, matrícula y boletín de instalación debidamente cumplimentados.

Estos hechos podrían suponer una infracción a lo dispuesto en los artículos 4.1.c), 25.4 y 19.1 de la LJACAA y 10, 11, 12, 19.1, 20.1, 25, 35.b), 38.2) y 38.3) del RMRACAA.

Esta infracción está tipificada como muy grave en los arts. 28.1 de la LJACAA y 45.3 del RMRACAA, pudiendo ser sancionado con multa de CINCO MILLONES UNA PESETAS (5.000.001 ₧) hasta CINCUENTA MILLONES DE ₧ (50.000.000 ₧) pudiendo llevar implícita como sanción accesoria la inutilización de las máquinas, según lo dispuesto en los arts. 31 apartados 1 y 2.c) de la LJACAA y 48 apartados 1 y 2.c) de RMRACAA.

3.- Al amparo de lo previsto en el art. 49 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor acuerda como medida cautelar, mantener el precinto de la máquina CIRSA MINI GUAY-VD-1, serie SM-504, que deberá permanecer en dicha situación en el local donde fue denunciada, a disposición de la Junta de Andalucía, hasta tanto se autorice su traslado, y se dicte Resolución en el expediente sancionador en curso.

4.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan y cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes, en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a partir del siguiente al de aquel en que se practiquen la notificación, significándole que durante dicho plazo el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba).

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.D.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la cual se rectifica parcialmente la resolución de necesidad de ocupación de terrenos incluidos en el perímetro de la concesión de explotación minera denominado Inés María I, núm. 14.538, ubicados en el término municipal de Santa Olalla de Cala. (PP. 3005/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva.

### INFORMA

Que como consecuencia de la Resolución del Recurso Ordinario interpuesto por Extracciones Tamiño, S.L. contra la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 25 de marzo de 1993, se ha procedido a rectificar la descripción de los terrenos o expropiar propiedad de dicha entidad mercantil, ubicados en el perímetro de la Concesión de Explotación de granitos denominada Inés María I, N° 14.358, sito en el término municipal de Santa Olalla del Cala, cuyo concesionario y beneficiario de la expropiación es la entidad mercantil Murimar S.A., con domicilio social en Avda. de la Hispanidad, n° 3 de Quintana de la Serena de Badajoz y cuya descripción es la siguiente:

Una parte de la finca rústica sito en el paraje «Cerca de las Raíces» del término de Santa Olalla del Cala, la cual tiene extensión de 19,829 hectáreas, según plano topográfico aportado por el solicitante de la expropiación que obra en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial, que linda al Norte con la propiedad de Don Pedro María Gragera de León Gragera, al Sur con la carretera de Santa Olalla del Cala a Real de la jara, Oeste con la finca propiedad de Don Luis Muñoz Pelayo y este con la propiedad de Don Pedro María Gragera de León Gragera.

Habiéndose cumplido previamente con lo establecido en los art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa se ha procedido a acordar la necesidad de ocupación de los citados terrenos.

A efectos de lo previsto en Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, se informa además que la entidad concesionaria de la explotación ha solicitado la urgente ocupación de los terrenos, para no paralizar la actividad minera.

Contra dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación en los Boletines Oficiales, de conformidad con lo establecido en el 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5 de febrero), el Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 2833/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 343.036 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 21921/92, constituido por A.G. Novograf, S.A. y a disposición de A.M.A.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítima dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridas dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito. (AT 151/93) (PP. 2373/93).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial, destinada a la distribución de energía eléctrica.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Caseta La Yedra.

Final: Centro de Seccionamiento Las Montalvas, de Boeza (Jaén). Término municipal afectado: Boeza.

Tipo: Aérea y Subterránea.

Longitud: 5.547 mts. (1.58 mts. en cable subterráneo, y 5.389 mts. en línea aérea).

Tensión: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

Presupuesto en pesetas: 18.717.242.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sito en Paseo de la Estación n° 19 de Jaén, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 5 de julio de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

##### ANUNCIO de bases.

Bases de selección de una plaza de Empleado/a Laboral Fijo/a con categoría de técnico en Biblioteconomía y Documentación.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo, Instituto de Estudios Giennenses, de la Exma. Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 23 de Julio de 1.993, acordó lo siguiente:

#### BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON CATEGORIA DE TECNICO EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.

##### PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante convocatoria libre, por el sistema de Concurso-Oposición de una plaza laboral fija de la plantilla presupuestaria de esta Corporación, con categoría de Técnico en Biblioteconomía y Documentación, perteneciente al Grupo B.19, del Convenio Colectivo vigente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.992.

##### SEGUNDA.- Requisitos

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser Español/a.

b) Tener cumplido 18 años de edad y no exceder de la edad necesaria para la jubilación.

c) Estar en posesión del título de Técnico en Biblioteconomía y Documentación

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impide el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

f) No tener otro empleo o puesto de trabajo en el sector público, en el momento de la firma del contrato.

g) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad

##### TERCERA.- Presentación de instancias.

##### A) CONTENIDO.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

##### B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Títulos o certificaciones emitidos por las Instituciones de carácter público que hayan impartido los Cursos o Seminarios que aleguen los aspirantes (original o fotocopia compulsada).

Relación de trabajos y estudios publicados con las referencias necesarias que que las acrediten.

**CUARTA.- Derechos de examen**

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y cuyo número de cliente es : 20920010191100000013, sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos/as en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

**QUINTA.- Lista de admitidos/as**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992 ya referenciada, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

**SEXTA.- Tribunal**

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quién delegue.

**VOCALES:** Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia, designado por el Presidente de la Diputación.

Un/a empleado/a público/a de la categoría igual o superior a la de las plazas convocadas, designado por el Presidente de la Diputación.

Un/a empleado/a público/a designado por el Presidente de la Diputación a propuesta del Comité de Empresa.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o empleado público en quién delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

**SEPTIMA.- Fases de selección**

Constará de dos fases: una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

**1.- FASE DE CONCURSO.****A) EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Por cada mes completo de servicio prestado en la Administración Pública, en puestos de trabajo relacionados con la plaza objeto de convocatoria (Centros Documentales, Archivos y Bibliotecas), 0,05 puntos.

Si dichos servicios han sido prestados en la Administración Local, 0,10

puntos por mes.

Máximo 3 puntos.

**B) CURSOS Y SEMINARIOS DE FORMACION**

Siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada e impartidos por Instituciones de carácter público:

de 40 a 100 horas de duración,	0,15 puntos
de 101 a 200 horas, " "	0,30 "
de 200 en adelante, " "	0,50 "

Máximo 2 puntos.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 40 horas o que no se justifique la misma.

**C) ESTUDIOS Y PUBLICACIONES**

Por trabajos y estudios publicados relacionados con materias objeto de la convocatoria, hasta 1 punto.

Dicha puntuación será otorgada a criterio del Tribunal, tomando como base, la extensión, profundidad y dificultad del tema tratado.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

**2.- FASE DE OPOSICION**

Los ejercicios de la Oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios, a realizar en el orden siguiente:

**PRIMERO.- EJERCICIO TEORICO,** que consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de tres horas, un tema del programa anexo de materias comunes y dos temas del programa de materias específicas, extraídos al azar.

**SEGUNDO.- EJERCICIO PRACTICO.** Realización de uno o varios supuestos prácticos a determinar por el Tribunal, en un tiempo máximo de dos horas, relacionado con los contenidos del programa anexo de materias específicas, sin necesidad de que se atengan a epígrafes concretos.

Ambos ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados, aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones, sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

**OCTAVA.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.**

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del aspirante/a que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el Area de Personal, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición se exige en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. Presentada la documentación justificativa y justificados los requisitos exigidos en la base segunda, se procederá a la formalización del contrato laboral de carácter indefinido, con período de prueba.

A la citada contratación, le será de aplicación a todos los efectos, el convenio colectivo de ámbito empresarial para la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.

Transcurrido el período de prueba, a que se ha hecho referencia, el seleccionado que lo supere satisfactoriamente, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

#### NOVENA.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la Oposición.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

#### DECIMA.- Recursos

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los plazos y forma establecidos en la Ley de 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO

#### PRIMERA PARTE

##### Materias comunes

1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo.
6. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. Organización y competencias provinciales.
8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
10. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local

#### SEGUNDA PARTE

##### Materias específicas.

##### A) Biblioteconomía y documentación.

1. Ciencias de la Documentación.
2. El concepto de documentación.
3. El proceso de la documentación. Operaciones documentales.
4. La biblioteconomía y la formación profesional del bibliotecario en la actualidad.
5. Planificación de servicios bibliográficos y bibliotecarios. Sistemas y redes nacionales de información.
6. Centros de información. Conceptos y tipos.
7. Selección y adquisición de libros y materiales no librarios. Criterios, fuentes y métodos. Su aplicación en un Centro de Documentación de temas locales.
8. Tratamiento técnico de los fondos en las bibliotecas y en los centros de documentación.
9. Los catálogos. Conceptos, clases y fines.
10. La clasificación. Principales tipos de clasificaciones bibliográficas. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas.
11. Preservación y conservación de los materiales bibliográficos.
12. Cooperación interbibliotecaria.
13. El sistema andaluz de bibliotecas.
14. La automatización de servicios bibliotecarios y bibliográficos.
15. Las nuevas tecnologías de la información y su empleo en los servicios documentales.
16. La ley andaluza de archivos.
17. La normalización.
18. Organizaciones internacionales al servicio de la documentación.
19. El centro de documentación. Técnicas de organización.
20. El centro de documentación. Funciones y características. Tipología.
21. El Centro de Documental de temas y autores Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén.
22. Fuentes documentales y tipos de documentos.
23. Materiales no librarios. Tratamiento y conservación.
24. Análisis documental. Objetivo. Etapas.
25. Descripción bibliográfica. Normas internacionales.
26. Indización. Manual y automatizada.
27. El resumen documental. Tipos y normas para su elaboración.
28. Lenguajes documentales. Tipología. Su aplicación a un centro documental de Temas y Autores Giennenses.
29. El Thesaurus. Elementos, construcción y mantenimiento.
30. Encabezamientos de materia. Normas para su redacción.
31. Recuperación de la información. Sistemas.
32. Servicios informatizados en la gestión de los centros documentales.
33. El servicio de referencia bibliográfica. Su aplicación y desarrollo en el Centro Documental de Temas y Autores Giennenses.

34. Difusión de la información.
35. Redes e interconexión de centros documentales y servicios.
36. Sistemas de hipertexto.
37. Bases y bancos de datos.
38. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. Su aplicación en bibliotecas y centros de documentación.
39. Telemática.
40. Principales productores y distribuidores de la información.

#### B) Bibliografía

41. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica. Tipología.
42. Evolución histórica de la bibliografía.
43. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.
44. Bibliografía de publicaciones periódicas. Bibliografía de publicaciones oficiales.
45. Fuentes para el estudio de la bibliografía giennenses.
46. Los catálogos de las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.
47. Las publicaciones periódicas giennenses. Historia y fuentes para su estudio.
48. Aplicación de los ordenadores a la bibliografía sistemática.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de septiembre de 1993.- El Presidente, Cristóbal López Carvojal.

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana II, sector-seis del Plan Parcial tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla. (PP. 2852/93).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana-II del Sector-6 del Plan Parcial-3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, promovido por Avanco, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n.º 1048/93-1.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por Avanco, S.A., promotor del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caigo resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se pre-

sentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

### AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

*EDICTO sobre aprobación definitiva del estudio de detalle núm. 1 de la unidad de actuación noroeste. (PP. 2091/93).*

Don Fernando Suárez Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio actual, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el reformado del Estudio de Detalle núm. 1 de la Unidad de Actuación Noroeste cuyo parte dispositiva dice así:

Primero: Aprobar definitivamente el reformado del Estudio de Detalle núm. 1 de la Unidad de Actuación Noroeste, por los motivos figurados en el acuerdo de aprobación inicial.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como al promotor.

Lo que se hace público para general conocimiento de lo preceptuado en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Coria del Río, 29 de junio de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

*EDICTO sobre modificación puntual de las normas subsidiarias para el cambio del uso actual de equipamiento por el de residencial de una nave sito en el estudio de detalle La Aceitunera. (PP. 2805/93).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre actual, adoptó acuerdo aprobando inicialmente, a iniciativa municipal, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para el cambio de uso actual de «equipamiento», por el de «residencial» de una nave sito en el Estudio de Detalle «La Aceitunera», según proyecto redactado por el Arquitecto Don José María Garrido Pérez.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9 a 14.

Coria del Río, 13 de septiembre de 1993.- El Alcalde Acctol.

### AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 2590/93).*

Don Cecilio Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15.7.93, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de reforma interior, redactado por el arquitecto Don Antonio Luis Espinar Moreno a instan-

cias de los Hnos. Mingorance, referido al Suelo Urbano de la Unidad de Actuación UA-2A.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo o información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la establecida en el art. 116 a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Olívar, 10 de agosto de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 2682/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, el Plan Parcial del S-1-AS-MA, según proyectos redactados por Don Antonio Colderón Rama y promovidos por Plásticos Dalías, S.A., se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 30 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectados y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 17 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

## AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2823/93).

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle sobre las AU-5 y AU-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se expone al público, para alegaciones, por plazo de quince días.

Alhaurín el Grande, 14 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Ortega Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 2836/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio pasado, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 117.3 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un período de quince días de información pública, a fin de que quien resulte interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones procedentes.

Archidona, 28 de junio de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de la Buhaira. (PP. 2850/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuyo porte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección de la Buhaira, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe, para la adaptación de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2868/93).

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente la Modificación del Plan Parcial nº 1 de este municipio, según proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Cabanillas de la Torre.

El expediente de tramitación y modificación aprobada quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas conforme a lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Cazalla de la Sierra, 15 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 2910/93).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Residencial P.R.-5 «Farfana Alta», de las Normas Subsidiarias de Osuna, promovido por la entidad SANOR, S.A. y redactado por el Arquitecto Don José M<sup>o</sup> Jiménez Ramón, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 1993.

Osuna, 22 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO (PP. 2921/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el 11 de junio de 1993, se ha adaptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle sobre las parcelas R.5 y R.6.1 del PERI UA-LO-1 «Huelín», promovido por D. Bhagwan Sukwani e/r de Porque Málaga, S.A.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se sameten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncios que se insertarán en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, según lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 22 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. Asunción García-Agulló Orduña, La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### EDICTO (PP. 3007/93).

D. Francisco Toscana Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1992, acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Plan Especial de Reforma Interior de terrenos sitos entre C/ Tajo, Ronda de Circunvalación, C/ Genil y Línea del Ferrocarril Sevilla-Cádiz («Recreo San José») promovido por VICOAN-DOS (D. Francisco Rey Fernández) según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Moniero León Sotelo y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Octal. (Delegación de Sevilla con el n.º 338/92 núms. 1 y 2.

Postula el Art. 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), que las Ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 (15 días).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previsto en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 del 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Dos Hermanas, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

## ORDENANZAS REGULADORAS

Capítulo preliminar.

Artículo 1. Contenido.

Las presentes Ordenanzas regulan los siguientes aspectos:

Capítulo 1. Generalidades.

Capítulo 2. Régimen urbanístico del suelo.

Capítulo 3. Normas de edificación.

Capítulo primero: Generalidades.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

Las presentes Ordenanzas corresponden a los terrenos comprendidos en el Plan Especial de Reforma Interior de la finca «Recreo San José», en el municipio de Dos Hermanas, Sevilla.

Tienen por objeto establecer las directrices de los aprovechamientos edificatorios y otras limitaciones a que estarán sujetos los elementos resultantes de la ordenación.

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas velar por el cumplimiento de cuanto se dice en estas Ordenanzas una vez que se haya producido la aprobación definitiva del presente Plan Especial.

Capítulo segundo. Régimen urbanístico del suelo.

Artículo 3. Calificación del suelo:

Los terrenos ordenadas se califican como:

Zona de viviendas en hilera.

Zona de viviendas colectivas.

Zonas de equipamiento:

Equipamiento de uso deportivo privado.

Equipamiento recreativo de uso público.

Estas zonas se grafían en el plano n.º 3, Zonificación.

Artículo 4. Usos.

Los usos permitidos en las distintas zonas definidas en el Art. 3 serán:

4.1. Zonas de viviendas en hilera.

El uso determinado será el residencial, en la categoría de vivienda unifamiliar, con las siguientes peculiaridades:

Se admite el uso de cochera al servicio de la edificación, en planta baja o sótano.

Las cocheras en sótano podrán disponerse con acceso común para toda o parte de la manzana.

4.2. Zona de viviendas colectivas.

El uso determinado será el residencial en la categoría de viviendas plurifamiliares, con las siguientes peculiaridades:

Se admite el uso de oficinas en bloques de esquina entre Ronda Urbana y calle Tajo, y entre Ronda Urbana y Prolongación de la calle Genil.

Se admite el uso comercial en planta baja, en la categoría de locales comerciales, y concretamente en los siguientes grupos, dentro de los establecidos por el Plan General:

D1. Uso pormenorizado de hostelería:

Grupo I. Establecimiento sin espectáculo.

D2. Uso pormenorizado comercial.

Grupo V. Comercio diario al por menor.

Grupo VI. Comercio ocasional al por menor.

D3. Uso pormenorizado de servicios:

Grupo VIII. Bancos y oficinas, agencias, servicios privados profesionales y otros.

4.3. Zona de equipamiento.

4.3.1. Zona de equipamiento deportivo privado.

Se destinará a piscina al aire libre, (apartado E1 grupo II del Plan General), y club social; incluyendo en esta denominación la posibilidad de disponer de una zona para uso de bar sin espectáculo (Apartado D1 grupo I del Plan General), y otra destinada a círculo recreativo, (Apartado E2 grupo VI del Plan General) todo ello al servicio de los residentes en las viviendas incluidas en el ámbito de este PERI, que costearán mancomunadamente el mantenimiento de dichas instalaciones.

4.3.2. Zonas verdes de uso público.

4.3.2.1. Area de juegos y recreo de niños.

Se destinará a la instalación de juegos infantiles.

4.3.2.2. Jardines y zonas libres.

Se destinará a los usos previstos en el Plan General apartado E1 y grupo I.

Artículo 5. Tipología edificatoria.

5.1. Zonas de viviendas en hilera:

Se tratará la manzana como proyecto unitario, resolviendo el aparcamiento según se expresa en el artículo 4.1.: Dicho aparcamiento podrá pasar subterráneamente a través de la calle peatonal, tal y como se expresa en el plano de zonificación. Igualmente, se podrán proyectar escaleras de acceso a dichos sótanos desde la zona peatonal, integradas con ella.

5.2. Zonas de viviendas colectivas:

La tipología será de bloques adosados. En todo caso, los patios interiores que se proyecten, partirán desde el suelo de planta baja y los locales comerciales podrán ventilar a los mismos con prohibición de acceso a ellos.

Los accesos a los patios se habilitarán desde las zonas comunes de las viviendas.

### 5.3. Zonas de equipamiento.

La edificación deberá ser alineada a vial.

### Artículo 6. Altura de la edificación.

#### 6.1. Zona de viviendas en hilera:

Se admite una altura máxima de 2 plantas y castillete bajo cubierta, hasta un máximo del 20% de la superficie construida en planta tipo. Este castillete, estará retranqueado 3 m. como mínimo de la línea de edificación de fachada de la vivienda.

La solería de planta baja se situará a un máximo de 1.10 m. sobre rasante, que se medirá en la unión de las viviendas cuando la composición de fachada lo requiera.

#### 6.2. Zona de viviendas colectivas:

Las manzanas 2 y 13 serán de tres plantas. Las manzanas 3 y 11 serán de cuatro plantas.

En las fachadas longitudinales, lo último planta se retranqueará 3 metros desde la fachada.

Sobre la altura señalada, se admitirá la edificación de castilletes de salida de escalera a la cubierta, con una superficie máxima del 20% de la planta sobre la que pisa.

#### 6.3. Zonas de equipamiento:

Se admite una altura máxima de una planta y castillete de acceso a cubierta.

### Artículo 7. Intensidades de edificación:

Se establecen las distintas intensidades de edificación dentro del cuadro que se incluye en la Memoria y que se resumen a continuación:

Manzanas de viviendas en hilera:	1.10 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> .
Manzanas 2 y 13 de vdos. colectivas:	2.35 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> .
Manzanas 3 y 14 de vdos. colectivas:	2.65 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> .
Equipamiento deportivo privado:	0.15m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> .
Todo ello expresado en m <sup>2</sup> de techo sobre m <sup>2</sup> de suelo.	

### Capítulo tercero: Normas de edificación.

#### Artículo 8. Alineaciones y rasantes.

Los alineaciones y rasantes de las vías públicas, quedan definidas gráficamente en los planos de ordenación.

#### Artículo 9. Patios.

Los patios interiores cumplirán en cada zona lo establecido en el Plan General.

#### Artículo 10. Alturas de plantas.

Lo altura mínima libre entre plantas será de 2.60 m.

#### Artículo 11. Aparcamientos.

Se preverá un mínimo de una plaza de aparcamiento por vivienda, dentro de su manzana.

Artículo 12. Para todo lo no contemplado en las presentes Ordenanzas, se estará a lo que disponga el Plan General en los suyos, dentro de cada zona.

El Arquitecto.- Francisco Montero.

### REFORMADO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

«RECREO SAN JOSE». DOS HERMANAS. SEVILLA

ANEXO A LAS ORDENANZAS REGULADORAS

FE DE ERRATAS

En el artículo 4, apartado 2 «Zona de viviendas colectivas», párrafo segundo:

DICE:

«Se admite el uso de oficinas en bloques de esquina entre Ronda Urbana y Calle Tajo, y entre Ronda Urbana y Prolongación de la Calle Genil».

DEBE DECIR:

«Se admite el uso de oficinas en las manzanas números 3 y 14».

Sevilla, 11 de junio de 1992.- El Arquitecto, Francisco Montero.

### AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

CORRECCION de errata a Edicto. (BOJA núm. 107, de 2.10.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8.805, columna derecho, línea 14, donde dice: «...se expone al pública por plazo de 10 días...», debe decir: «...se expone al pública por plazo de 30 días...».

Sevilla, 6 de octubre de 1993.

### AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2962/93).

D. Francisco Martínez Armayones, 1er. Tte. de Alcalde, Delegado del Area de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales en Funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

HAGO SABER:

Que por Resolución de la Alcaldía Núm. 907/93, dictada en el día 29 de septiembre de 1993, se adoptó el acuerdo cuyo parte dispositivo literalmente transcrito dice:

Primero. Aprobar la lista provisional de Admitidos y Excluidos integrada por las personas que a continuación se relacionan:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Aparicio Morcos, Juan Luis  
 Bizcocho Rodríguez, Manuel  
 Carrales Parrondo, Antonia Juan  
 Expósito Rosado, José  
 Iglesias Hidalgo, José Luis  
 Izquierdo Atero, Francisco  
 López Jiménez, Antonio  
 Llanes Beltrán, Manuel  
 Martos Millán, Juan Carlos  
 Mejías González, Antonio Manuel  
 Palao Fernández, José Antonio  
 Rodríguez Collado, Ignacio Antonio  
 Rodríguez Perera, Antonio  
 Rodríguez Tristán, Fernando Miguel  
 Pérez Moreno, Juan Carlos  
 Solís Rodríguez, Antonio

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nombre y apellidos: Bou Palencia, José Ramón  
 Causa de exclusión: No poseer carnet A-2

Nombre y apellidos: Castilla López, Jacinto  
 Causa de exclusión: No poseer carnet A-2 y B-2

Nombre y apellidos: Doña Aragón, José Luis  
 Causa de exclusión: No poseer carnet A-2

Nombre y apellidos: Doña Aragón, Juan Manuel  
 Causa de exclusión: No poseer carnet A-2

Segundo. El Tribunal Calificador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Aurelio Pazo Márquez, Alcalde-Presidente de

la Corporación; Suplente: D. Francisco Martínez Armayones, 1er. Tte. de Alcalde, Delegado del Area de Urbanismo, Servicios y Obras Municipales.

Secretorio: D. Enrique J. Morzo Martínez, Jefe de Negociado de Contratación y Personal; Suplente: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Rosario Gómez Ortiz, Administrativa.

Vocales:

D. Manuel Tirado Márquez, Secretario General de la Corporación; Suplente: D. Manuel Morales Fernández, Jefe de negociado de Gestión Tributaria.

D. Carlos Muñoz Centelles, en representación de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación; Suplente: D<sup>o</sup> Rosario Montes Sánchez.

D. José Navarro Martín, Delegado del Personal Funcionario; Suplente: D. Miguel Angel Rodríguez Luque, Jefe de Biblioteca y Archivo.

D. José Valle Viñuelas, Jefe de la Policía Local; Suplente: D. Rafael Avilés Vega, Agente de la Policía Local.

D. Fernando Moreno Romero, Agente de la Policía Local; Suplente: D. José Antonio Borba Vargas, Agente de la Policía Local.

D. Manuel Acosta Márquez, 4<sup>o</sup>. Teniente de Alcalde Delegado del Area de Economía y Función Pública; Suplente: D<sup>o</sup> Manuela Vázquez Domínguez, Concejala del Ayuntamiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y, en su caso, podrán ser recusados por los aspirantes, en cualquier momento del procedimiento, cuando concurren en ellos alguno de las circunstancias contempladas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero. El primer ejercicio, aptitud física, tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 1993, a las 11,00 de su mañana, en el Campo de Fútbol Municipal, sito en C/ Burguillos, s/n.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del D.N.I.

Los sucesivos anuncios de las restantes pruebas y ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan efectuado con la antelación suficiente a su celebración.

Cuarto. Contra la Resolución aprobatoria de la lista de excluidos y admitidos, podrán reclamar los aspirantes y solicitar la corrección de errores de hecho que se hubiesen podido cometer dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma.

Brenes, 29 de septiembre de 1993.- El Primer Teniente de Alcalde, en Funciones de Alcalde, Francisco Martínez Armayones.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### ANUNCIO de bases.

**B A S E S** que han de regir la oposición para cubrir cuatro plazas de Policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

**PRIMERA.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: cuatro. Denominación: POLICIA LOCAL. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado ó equivalente. Forma de provisión: Oposición libre.

**SEGUNDA.-** Los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de instancias, han de reunir los siguientes requisitos:

- a.- Ser español.
- b.- Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30, el día en que expire el plazo de presentación de instancias.
- c.- Estatura mínima 1.70 metros los hombres y 1.65 las mujeres.

d.- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e.- Estar en posesión de la titulación exigida.

f.- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g.- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h.- Compromiso de conducir vehículos policiales.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

**TERCERA.-** El Tribunal calificador estará constituido conforme determina el artículo 16 del Real Decreto 166/92 de 24 de Noviembre.

La composición del Tribunal con indicación de los nombres de los miembros titulares y suplentes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Al Tribunal le corresponde dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

**CUARTA.-** Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

**QUINTA.-** Con una antelación mínima de quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo realizado momentos antes de celebrarse el ejercicio

**SEXTA.-** La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, que serán los siguientes:---

**- Primer ejercicio:** Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

#### PRUEBAS DEPORTIVAS:

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se calificará de apto o no apto.

**- Fuerza Flexora.**

**HOMBRES:** Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

**MUJERES:** El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. (Dos intentos.)

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

**- Salto vertical (Hombres y mujeres):**

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

**- Salto de longitud:**

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie según el reglamento de atletismo. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

**- Salto de altura:**

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. (Dos intentos).

**- Carrera de velocidad (60 metros):**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado

pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. (Dos intentos).

Marcas mínimas: 8'50 para los hombres y 9'50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. (Dos intentos).

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

**Segundo ejercicio:** Examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto o no apto.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGISTRA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

1. Talla: Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
2. Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas:

3.1. Ojo visión:

- 3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- 3.1.2. Queratoma radial.
- 3.1.3. Desprendimiento de retina.
- 3.1.4. Estrabismo.
- 3.1.5. Hemianopsias.
- 3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1000 y 3000 hertzios a 35 decibelios o de 4000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

- 3.3.1. Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.
- 3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
- 3.3.3. Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
- 3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.
- 3.3.5. Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.
- 3.3.6. Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
- 3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, ...)

- Tercer ejercicio: Pruebas psicotécnicas:

Intelectuales: Test de inteligencia, en el que el aspirante demuestre su nivel intelectual con un cociente de inteligencia superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Test de comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Test de personalidad, que demuestre ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir

acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Este ejercicio será calificado de apto o no apto.

- Cuarto ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de los que figuran en el Anexo, así como la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la total dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

SEPTIMA.- El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con la correspondiente propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas.

OCTAVA.- Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por la Alcaldía deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que falseasen documentos o alegasen tener una titulación, mérito o capacidad que no posea, deberán responder ante la Justicia por estos actos.

NOVENA.- Si dentro del plazo señalado en el apartado anterior o de la prórroga en su caso, los nombrados no aportasen algunos de los documentos que se expresan o no se presentasen a tomar posesión se entenderá que renuncian, quedando anulado el nombramiento y en su lugar, la Alcaldía otorgará el mismo a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal por orden de puntuación, y que hayan obtenido puntuación suficiente.

DECIMA.- Los aspirantes que hayan superado las pruebas y en función del número de plazas convocadas tendrán que realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que remitirá al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Conocido informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, los aspirantes que hayan superado dicho curso serán nombrados funcionarios de carrera.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la escuela, el Ayuntamiento decidirá si se dá opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

UNDECIMA.- Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos 27.06.68, y demás disposiciones de general aplicación.

ANEXO UNO  
ESCALA BÁSICA

POLICIA LOCAL:

- TEMA 1: La Constitución española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 2: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- TEMA 3: Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, Autónoma, Local e Institucional.
- TEMA 4: Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.
- TEMA 5: Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- TEMA 6: El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- TEMA 7: Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.
- TEMA 8: El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.
- TEMA 9: Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- TEMA 10: Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.
- TEMA 11: La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.
- TEMA 12: La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
- TEMA 13: Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcaldes. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.
- TEMA 14: Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los entes

locales; materias en las que pueden asumir competencias. Ser vicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas. -----

TEMA 15: La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a las policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. -----

TEMA 16: La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. -----

TEMA 17: Ley de seguridad vial. El reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales. -----

TEMA 18: Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. -----

TEMA 19: La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social. -----

TEMA 20: La sociedad de masas. Características. -----

TEMA 21: Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial. -----

Chiclona de la Frontera, 16 de junio de 1993.- El Alcalde.

#### ANUNCIO de bases.

Bases para cubrir una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

**B A S E S** que han de regir el concurso- oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento. -----

**PRIMERA.**- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclona de la Frontera, según se detalla: -----

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnico Auxiliar. Número de vacantes: una. Denominación: DELINEANTE. Nivel de titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional Segundo Grado o equivalente. Forma de provisión: Concurso-Oposición. -----

**SEGUNDA.**- Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos: -----

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.  
El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubiera pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad, según el Art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**TERCERA.**- Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien

personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 Ptas. y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos. -----

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma. -----

**CUARTA.**- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamaciones a tenor del art. 29, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento. -----

**QUINTA.**- El Tribunal calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4 e y f del R.D. 896/91 de 7 de junio. La composición del Tribunal con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación. -----

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. -----

**SEXTA.**- Con una antelación mínima de quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento. -----

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo realizado momentos antes de celebrarse el ejercicio. -----

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. -----

**SEPTIMA.**- La oposición constará de los siguientes ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio. -----

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de cuatro horas, los siguientes apartados: -----

a) Levantamiento de plano de edificio o parte del mismo con el auxilio de la cinta, desarrollándose en papel vegetal y delineándose sólo al lápiz.

b) Rotulación a tinta de una carpeta, cuyo texto señalará el Tribunal.

c) Partiendo de un croquis acotado, que facilitará el Tribunal, realizar a tinta la delineación de todas las vistas necesarias. -----

Para este ejercicio los opositores deberán ir provistos de los útiles necesarios.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas señalados por el Tribunal, uno del Grupo I y otro del Grupo II del Anexo. -----

**OCTAVA.**- La fase del concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores, y se realizará antes de la fase de la oposición. -----

Se considerarán méritos a tener en cuenta los siguientes: -----

a) Servicios prestados en la propia Corporación Local: 0,50 puntos por año ó fracción.

b) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

b.1 - En otra Administración Local- 0,20 puntos por año ó fracción.

b.2 - En la Administración del Estado o Autonómica: 0,10 puntos por año ó fracción.

El total de servicios prestados en otras Administraciones Públicas no podrá superar 1 punto. -----

c) Servicios prestados en empresas privadas: Hasta 0,50 puntos a valorar libremente por el Tribunal. -----

d) Títulos Académicos y Cursos de formación y perfeccionamiento:

d.1.- Títulos Académicos de especialidad, distintos del que sirve de base para optar a la plaza: hasta 2 puntos.

d.2.- Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas, convocadas por el Instituto de Estudios de Administración Local, u otras Entidades Oficiales de formación de funcionarios:

d.2.1.- De más de 20 horas lectivas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

d.2.2.- De menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

e) Otros méritos:

- Trabajos relacionados con la plaza ó puesto al que se accede hasta un máximo de 1 punto. -----

**NOVENA.**- Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. -----

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Los puntos obtenidos tras la valoración de méritos por el Tribunal, se sumarán a la calificación obtenida en los ejercicios, y será la calificación total definitiva. -----

**DECIMA.**- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. -----

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda, y que son: -----

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente. -----

- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del Título que se exige para cada una de las plazas, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios. -----

- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas. -----

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. -----

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función (expedido por la Delegación Provincial de Sanidad) -----

- Documento por el que se compromete a residir en el término municipal de Chiclona de la Frontera. -----

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición cuantas circunstancias constas en su hoja de servicios. -----

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerz

mayor, los opositores propuestos no presentarán documentación o no reunirán los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición. -----

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. -----

-Incidencias- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, el Concurso-Oposición, y la promoción interna en todo lo no previsto en estas Bases. -----

#### A N E X O D E L I N E A M I E N T E

##### GRUPO I.- DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales.---
- Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo.-----
- Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.-----
- Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.-----
- Tema 5.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales.-----
- Tema 6.- El Municipio. Organización y competencias del municipio de régimen común.-----
- Tema 7.- Los órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.-----
- Tema 8.- El Ayuntamiento. Pleno y Comisión Municipal de Gobierno.---

##### GRUPO II.- NORMALIZACION DEL DIBUJO TECNICO.-

- Tema 1.- Perpendiculares. Diferentes problemas. Casos de que el punto esté contenido en la recta o sea exterior a la misma.---
- Tema 2.- Rectas paralelas. Problemas con utilización del compás y plantilla.-----
- Tema 3.- Ángulos. Construcción de ángulos iguales. Suma, resta y división de ángulos.-----
- Tema 4.- Ángulos. Trazado de la bisectriz. Aplicación a rectas concurrentes. Otros problemas.-----
- Tema 5.- Triángulos. Problemas sobre construcción de triángulos.---
- Tema 6.- Cuadrilátero. Problemas sobre la construcción del cuadrado, rectángulo, rombos, trapecios y trapezoides.-----
- Tema 7.- Polígonos regulares. Construcción del pentágono, hexágono, heptágono, octógono, eneágono. Diferentes clases.-----
- Tema 8.- Tangentes. Construcción de rectas y circunferencias tangentes. Enlaces de rectas y curvas.-----
- Tema 9.- Tangentes. Construcción de circunferencias. Tangentes entre sí. Enlace de curvas.-----
- Tema 10.- Construcción de óvalos y ovoides.-----
- Tema 11.- Construcción de la elipse. Diferentes casos. Trazados de las tangentes de la elipse.-----
- Tema 12.- Construcción de la parábola por distintos procedimientos.---
- Tema 13.- Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vigetas principales. Ejemplos.-----
- Tema 14.- Formatos. Formas de obtención de los formatos. Dimensiones
- Tema 15.- Cimentación. Conceptos generales.-----
- Tema 16.- Estructura. Conceptos generales.-----
- Tema 17.- Forjados y cubiertas. Conceptos generales.-----
- Tema 18.- Instalaciones. Conceptos generales.-----
- Tema 19.- Escaleras. Conceptos generales.-----
- Tema 20.- Autocard. Conceptos generales.-----
- Tema 21.- Autocard. Aplicación a proyectos de obras.-----
- Tema 22.- Autocard. Aplicación al planeamiento.-----
- Tema 23.- Proyectos de obras municipales. Tipos de proyectos. Trabajos previos. Partes y contenidos de los documentos que lo componen.-----
- Tema 24.- Chiclana. Territorio. Encuadre geográfico. Usos generales Población y demografía.-----
- Tema 25.- Normas subsidiarias de Chiclana. Análisis de su contenido.
- Tema 26.- Clases de planes y normas urbanísticas en la Ley del suelo El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de ordenación. Los planes generales de ordenación. Las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento.-----
- Tema 27.- Plan Parcial. Planes especiales y estudios de detalle.---
- Tema 28.- El Estatuto legal de la propiedad del suelo.-----
- Tema 29.- Las clases de suelo y su régimen jurídico.-----
- Tema 30.- El deber de conservación y sus límites. La declaración de ruina. El deber especial de conservación de la propiedad monumental.-----
- Tema 31.- La disciplina urbanística: consideraciones generales. Protección de la legalidad urbanística.-----

Tema 32.- Barreras arquitectónicas y urbanísticas. Soluciones para la accesibilidad.

Chiclana de la Frontera, 17 de junio de 1993.- El Alcalde.

### 223º COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2923/93).

Resolución de la 223º Comandancia de la Guardia Civil de (Sevilla) por la que se anuncia subasta de 361 armas cortas.

A las 10 horas del próximo día 3 de noviembre, tendrá lugar en la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, ubicada en Montequinto, subasta pública de 361 armas cortas.

Todas las personas que deseen tomar parte en ella, deberán poseer la licencia de Armas correspondiente.

Las armas, con su precio de licitación se expandrán en la Intervención de armas de dicha Comandancia, durante los días 25 al 29 del actual mes (octubre), en horario de 9,00 a 13,00 horas.

La subasta se realizará por modalidad de pliego cerrado:

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Coronel Jefe, Luis Colva Martín.

### C.P. MANZANO JIMENEZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.  
(PP. 2839/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de D. Gustavo Abel Rubio Marín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Manzano Jiménez.

### COOP. FERROVIARIA DE VIVIENDAS SAN FRANCISCO DE ASIS

ANUNCIO (PP. 2922/93).

La Cooperativa Ferroviaria de Viviendas San Francisco de Asís en Sevilla en período de liquidación, convoca Asamblea General de Socios para el día 5 de octubre a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18,30 hs. en segunda, en el Salón de Actos del Sindicato de CC.OO. sito en Plaza del Duque de la Victoria de Sevilla con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º. Balance económica y su aprobación si procede para la liquidación definitiva.

2º. Ruegos y preguntas.

Sede Social C/ Brillante nº 4 Telf. Contacto 437 75 11.

Sevilla, 28 septiembre 1993.- Los Socios liquidadores, D.N.I. 31.168.127.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



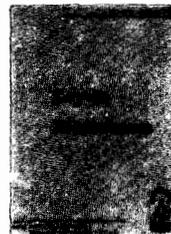
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



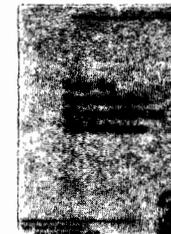
PVP: 200 pts.



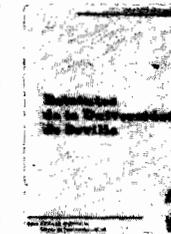
PVP: 200 pts.



Agotado



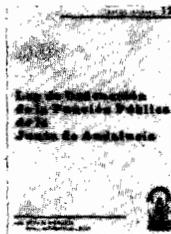
Agotado



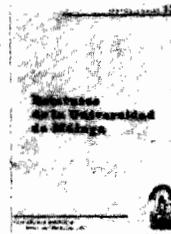
Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



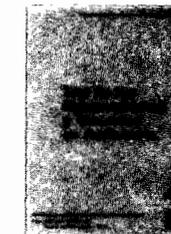
Agotado



PVP: 560 pts.



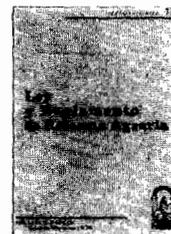
Agotado



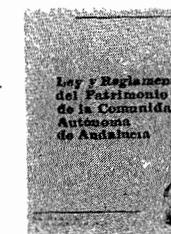
PVP: 200 pts.



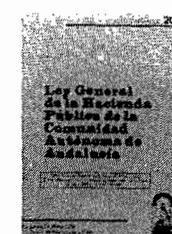
PVP: 300 pts.



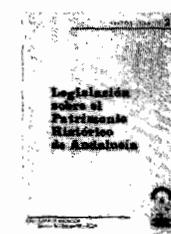
PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

# PUBLICACIONES

**Título:**

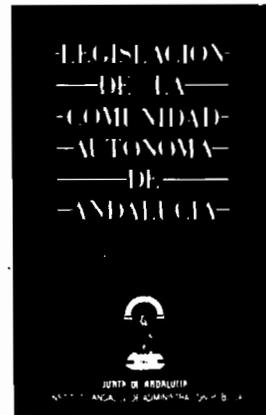
## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor: Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Aparato Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista.- 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

#### SUMARIO del núm. 14, Abril-Mayo-Junio 1993

#### ESTUDIOS

*Lorenzo Martín Retortillo Baquer*  
Dos reflexiones sobre la "Administración Única"

*Aqustín Ruiz Robledo*  
Un componente de la Constitución Económica:  
La protección del medio ambiente

*Rafael Pizarro Nevado*  
La valoración del suelo en la nueva legislación urbanística

#### JURISPRUDENCIA

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-  
*(Francisco Escribano López)*

##### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo *(José L. López González)*  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
*(José L. Rivero Ysern)*

#### CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el informe de la comisión del caso Ollero  
*(Antonio Porras Nadales)*

#### DOCUMENTOS

La participación política de las mujeres de Andalucía en las Instituciones Representativas  
*(Guillermo Márquez Cruz)*

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.  
Índice Analítico.  
*(Antonio Jiménez Blanco)*  
*(Javier Barnes Vázquez)*  
*(Concepción Barrero Rodríguez)*

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: Europa y la GRUNDGESETZ  
El nuevo precepto europeo (art. 23 GG)  
*(Javier Barnes Vázquez)*

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma

#### BIBLIOGRAFIA

##### RECENSIONES

DIETER NOHLEN/JOSE JUAN GONZALEZ ENCINAR  
Der Staat der Autonomen Gemeinschaften in Sapanien Leske + Budrich  
*(Manuel Medina Guerrero)*

FRANCH I SAGUER, MARTA:  
Intervención administrativa sobre Bancos y Cajas de Ahorro  
*(Javier Sola Teysiere)*

MIGUEL REVENGA SANCHEZ:  
La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978  
*(José María Morales Arroyo)*

ROLF STOBER:  
Derecho Administrativo Económico  
*(Manuel Izquierdo Corrasco)*

JESUS GONZALEZ PEREZ:  
Manual de practica forense administrativa  
*(María del Carmen Núñez Lozano)*



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Tifs.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

## Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

### CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63